



Requerimiento

NOTIFICACIÓN POR OFICIO

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA**

**EXPEDIENTES: SUP-JDC-424/2025 Y
OTROS**

**PARTES ACTORAS: RODOLFO MEDRANO
COVARRUBIAS Y OTRAS PERSONAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DE
EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN**

OFICIO: TEPJF-SGA-OA-139/2025

**ASUNTO: Se notifica auto y se remite
documentación**

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025.

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
13 ENE 2025
OFICINA DE CERTIFICACIÓN
JUDICIAL Y CORRESPONDECIA

*Recibido en (1) faja con
diversos anexos con evidencias
criptograficas sin foliar.
(1) anexo firmado electronicamente
en (2) faja.*

ea

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en el artículo 26, párrafo 3, y 29, párrafo 1 y 3, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 33, fracciones III y IV; 34 y 98, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de doce de enero de dos mil veinticinco**, dictado por la **Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso**, presidenta de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO POR OFICIO** la citada determinación que se anexa en copia, acompañada de la documentación referida en el proveído de mérito. lo anterior, para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

PAOLA ELENA GARCÍA MARÚ

[Handwritten signature of Paola Elena García Marú]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SALA SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA

EXPEDIENTES: SUP-JDC-424/2025 Y
OTROS

PARTES RODOLFO MEDRANO
ACTORAS: COVARRUBIAS Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD
RESPONSABLE: COMITÉ DE EVALUACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de este Tribunal Electoral, con lo siguiente.

Documentación recibida
Escritos mediante los cuales, Rodolfo Medrano Covarrubias y otras personas , respectivamente, promueven medios de impugnación .

Tomando en consideración que las demandas se presentaron directamente ante la Sala Superior, y que del análisis de las constancias recibidas no se advierten las relativas al trámite previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente medio de impugnación; con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 259, fracciones XV y XXVI, y 269, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 17, 18, 20 y 21, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 15, fracción I, 20, fracción I, 70, fracción II, 71 y 72, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como en los Acuerdos Generales 3/2020, 7/2020, 2/2022 y 1/2023 de esta Sala Superior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Integración de los expedientes. Con la documentación de cuenta y las constancias que correspondan, en cada caso, se ordena integrar los expedientes respectivos y registrarlos en el Libro de Gobierno con las claves que se enlistan a continuación, debiendo agregar la impresión de la representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada del presente acuerdo y las constancias de notificación que en su momento se expidan del mismo, al primero de los expedientes precisados.

No.	Expediente	Parte Actora	Actos impugnados
1.	SUP-JDC-424/2025	Rodolfo Medrano Covarrubias	-Acuerdos de siete y nueve de enero de dos mil veinticinco del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por el que suspende, en el ámbito de su competencia, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. -Omisión de resolver el recurso de inconformidad presentado por el recurrente ante el Comité responsable.
2.	SUP-JDC-426/2025	Andrés Madrigal Zurita	Acuerdo de siete de enero de dos mil veinticinco del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por el que suspende, en el ámbito de su competencia, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
3.	SUP-JDC-427/2025	Axel Lara López	
4.	SUP-JDC-428/2025	Jair José Luis Mejía Corona	
5.	SUP-JDC-429/2025	Ydalia Pérez Fernández Ceja	Acuerdos de siete y nueve de enero de dos mil veinticinco del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por el que suspende, en el ámbito de su competencia, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
6.	SUP-JDC-430/2025	Carlos Alejandro Moreno Muñiz	

*Rec. J. acm
120/2024*

Gliza



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

No.	Expediente	Parte Actora	Actos impugnados
7.	SUP-JDC-438/2025	Martín Fernando Alfaro Enguilo	Acuerdo de siete de enero de dos mil veinticinco del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por el que suspende, en el ámbito de su competencia, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar los expedientes a la **suscrita magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso**, por tratarse de medios de impugnación vinculados con el SUP-JDC-8/2025, turnado a la misma ponencia.

TERCERO. Requerimientos. Con copia de la documentación de cuenta y las constancias que correspondan, se requiere, en cada caso, al **Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación**, para que de manera inmediata y bajo su más estricta responsabilidad, por conducto de quien legalmente lo represente, proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remitiendo las constancias correspondientes para la resolución de los respectivos medios de impugnación.

CUARTO. Protección de datos personales. Toda vez que la parte actora en el expediente SUP-JDC-429/2025, solicitó la protección de sus datos personales, se instruye suprimirlos de forma preventiva en la versión pública del presente proveído, conforme con los artículos 6 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, fracción VI y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, lo anterior, hasta en tanto el Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral se pronuncie al respecto, para los efectos conducentes.

Notifíquese por oficio a la autoridad responsable, acompañando copia de la documentación atinente, según corresponda; por **estrados a las partes actoras y a las demás personas interesadas. Hágase del conocimiento público** en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 13/01/2025 12:26:28 p. m.

Hash: @ezBQdZTrN8m7QZin4h8XhsQ/3jU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 13/01/2025 12:22:22 p. m.

Hash: @Pek9D0u9kRKWeDc2CebfEREK22c=

CONFIDENTIAL

JDC 427

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

ACTOR: AXEL LARA LÓPEZ

Autoridad responsable: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025**

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

AXEL LARA LÓPEZ, se presenta credencial para votar en **ANEXO 6**, por mi propio derecho y acreditando mi interés jurídico como aspirante al cargo de Juez especializado en competencia económica radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana inscrito en el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación para el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025; **calidad que acredito con el acuse de recibo de inscripción al que recayó el folio 329-PSJDTO con folio electrónico 1246, de fecha 21 de noviembre de 2024 mismo que presento en el ANEXO 1 de este escrito y señalando como domicilio el de [REDACTED] correo electrónico para recibir notificaciones: [REDACTED] y teléfono celular [REDACTED]** comparezco atentamente ante ustedes para promover el juicio para la protección de los derechos político-electorales previsto en los artículos 79-85 de la Ley General del Sistema de Impugnación en Materia Electoral de conformidad con lo siguiente:

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO:

El acuerdo de 7 de enero de 2025 por parte del Comité de Evaluación del Poder Judicial Federal por el que se suspende, en el ámbito de su competencia, el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Federación 2024-2025 por ser violatorio a mi derecho constitucional de ser votado. **(ANEXO 2).**

Dicho Comité puede ser notificado en: Pino Suárez no. 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, Ciudad de México.

HECHOS:

1. El 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo general número 4/2024, del Pleno de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del comité de evaluación del poder judicial de la federación y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025.

2. El 4 de noviembre de 2024 se publicó la convocatoria pública abierta que emitió el comité de evaluación del poder judicial de la federación en términos de los artículos 11 y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de 29 de octubre de 2024 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidatas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción segunda, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo transitorio segundo, párrafo tercero, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esta, en materia de reforma del poder judicial, publicado en el diario oficial de la federación el 15 de septiembre de 2024. **(ANEXO 3)**
3. En pleno ejercicio de mis derechos políticos electorales, decidí inscribirme en la convocatoria señalada en el punto anterior, hecho que acredito con el acuse de recibo de inscripción al que recayó el folio 329-PSJDTO con folio electrónico 1246, de fecha 21 de noviembre de 2024 **(ANEXO 1)**.
4. El día 5 de diciembre de 2024 se emitió el instrumento normativo por el que se modifican las bases séptima y décima novena, en sus puntos del 4 al 8, de la convocatoria pública abierta que emite el comité de evaluación del poder judicial de la Federación, en términos de los artículos 11 y 12 del acuerdo general número 4/2024 [...] para modificar entre otras cosas el plazo para la publicación de los listados de las personas que cumplieron los requisitos de elegibilidad. En este punto se fijó como fecha máxima el 15 de diciembre de 2024 para realizar la publicación de dichos listados en el Diario oficial de la Federación y medios electrónicos. **(ANEXO 4)**.
5. La convocatoria en comento considera como primer filtro, la acreditación de los **requisitos de Elegibilidad** por parte de cada uno de los aspirantes a los diversos cargos de elección popular del proceso extraordinario de personas juzgadoras 2024-2025. Derivado de este análisis se publicaría a más tardar el domingo 15 de diciembre de 2024 en el portal electrónico y en el Diario oficial de la Federación, la relación de las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad.
6. Derivado de la acreditación de los requisitos de elegibilidad, mi nombre salió publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de

diciembre de 2024 con el número 162 en los LISTADOS de personas elegibles aprobados por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo General Plenario 4/2024 y en la base séptima de la Convocatoria Pública Abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos 11 y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidaturas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo Transitorio Segundo, párrafo tercero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ésta, en materia de Reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro. **(ANEXO 5).**

7. El 7 de enero de 2025 se emitió por parte del Comité de Evaluación del Poder Judicial Federal un acuerdo por el que se suspende, en el ámbito de su competencia, el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Federación 2024 2025. **(ANEXO 2).**
8. Dicha suspensión del proceso electoral interrumpe las fases subsecuentes establecidas en la convocatoria respectiva **violentando mi derecho a ser propuesto** por parte del Comité del Poder judicial para ser candidato a la titularidad del juzgado especializado en Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Este acto violenta en consecuencia, mi derecho a ser votado previsto en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de los que el Estado mexicano forma parte.** Dicha afectación trasgrede también, el **derecho a votar** por parte de la ciudadanía con respecto a la posibilidad de elegir a través del voto a los candidatos propuestos por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación.

AGRAVIOS: En la siguiente tabla se fundamenta la trascendencia del acto reclamado como una violación real y directa a mis derechos político-electorales reconocidos en la Constitución, en tratados internacionales y en la ley electoral:

Ordenamiento	Numeral	Contenido (énfasis añadido)	Agravios
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Párrafos primero al tercero del artículo 1º.	<p>Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p> <p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.</p>	<p>La suspensión del proceso electoral por parte del Comité de Evaluación del Poder Judicial restringe mi derecho electoral a ser votado contraviniendo el texto constitucional que ampliamente lo reconoce.</p> <p>Dicho comité no cumplió su responsabilidad de proteger y garantizar los derechos humanos en materia electoral de conformidad con los principios consagrados en este artículo.</p> <p>Por lo anteriormente expresado es que acudo ante este honorable tribunal electoral a efecto de que se repare la violación a mi derecho político electoral y se permita continuar con el proceso electoral.</p>

Constitución Política de los Estados Mexicanos	Segundo párrafo del artículo 14	<p>Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho</p>	<p>Para este caso el Comité de Elección del poder judicial realiza todo lo contrario a lo señalado por este precepto constitucional en virtud de que me está privando de un derecho electoral sin que mide un juicio seguido ante los tribunales competentes en la materia de conformidad con las leyes expedidas con anterioridad al hecho.</p> <p>De lo anterior se colige que la suspensión por parte de dicho Comité es notoriamente inconstitucional y por lo tanto debe restituirse inmediatamente mi derecho electoral.</p>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Primer párrafo del artículo 16	<p>Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo</p>	<p>El Comité de Elección del Poder Judicial de la Federación no es autoridad competente en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para decretar la suspensión del proceso electoral.</p> <p>De esta forma queda claro que existe una flagrante violación al artículo 16 constitucional primer párrafo, en virtud de que existe un acto de molestia que causa perjuicio a mi esfera jurídica toda vez que el origen del acto es producido por una</p>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Primer párrafo artículo 41	El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión , en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores [...]	<p>autoridad incompetente ya que dicho Comité no debe en ningún caso suspender el proceso electoral.</p> <p>El acto impugnado impide que el pueblo ejerza su soberanía de manera absoluta debido a que el multicitado Comité, perteneciente a uno de los Poderes de la Unión, ha decidido suspender el proceso electoral. Lo anterior, se traduce en que la ciudadanía no pueda elegir a aquellos candidatos postulados por el poder judicial contraviniendo este precepto constitucional.</p>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Primer párrafo apartado D del artículo 41	En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado	<p>De la interpretación constitucional de este artículo se desprende que no sean procedentes los recursos constitucionales ni legales que tengan por objeto producir la suspensión de un proceso electoral. Como se ha dicho, los trabajos llevados a cabo por cada uno de los Comités dependientes de los poderes de la Unión son eminentemente electorales en virtud de que se establecen las reglas para la elección del proceso electoral extraordinario para personas juzgadas 2024-2025.</p> <p>Finalmente, se advierte que la suspensión emitida por parte del comité del poder judicial es inconstitucional y violatoria de derechos fundamentales.</p>

	<p>tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo</p> <p>b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, y</p> <p>c) Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las diez personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la</p>	<p>para postular candidatos. Con la suspensión del acto impugnado, se violenta lo establecido por este precepto constitucional y se menoscaba mi esfera jurídica en lo que hace hacer postulado por uno de los poderes de la unión de conformidad con lo establecido por el texto constitucional.</p> <p>Por otro lado, y cuando la Constitución señala que los comités deberán permitir la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos, queda muy claro que con esta suspensión se está restringiendo mi derecho a participar aun cuando cumpla con todos los requisitos constitucionales y legales.</p> <p>Nuevamente puede apreciarse con este fundamento jurídico que la Constitución establece una obligación con respecto a los Comités para realizar un proceso de evaluación que permite identificar a las personas mejor evaluadas. Con la suspensión del acto impugnado el Comité del poder Judicial está violentando el texto constitucional y, por ende, mis derechos políticos electorales.</p> <p>Asimismo, la Constitución establece un mandato expreso para cada uno de</p>
--	--	--

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Tercer párrafo del artículo 96	<p>Para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Jueces y Jueces de Distrito, la elección se realizará por circuito judicial conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. Cada uno de los Poderes de la Unión postulará hasta dos personas para cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará una persona por cada Cámara mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos.</p>	<i>Idem.</i>
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Inciso b) del artículo 25	<p>Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.</p>	El pacto internacional de derechos civiles y políticos reconoce el derecho de ser electo en elecciones periódicas. Resulta evidente que la suspensión por parte del comité de evaluación del poder judicial de la Federación al interrumpir el proceso electoral, violenta mi derecho a ser elegido en este caso, para el cargo de juez especializado en competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión.
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Numeral 1 del artículo 23	<p>Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:</p> <p>a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;</p> <p>b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la</p>	La suspensión lacera mi derecho para participar en la dirección de asuntos públicos puesto que, si el Comité del Poder Judicial de la Federación no realiza la postulación de los candidatos en términos del artículo 96 constitucional y de la convocatoria respectiva, se estaría obstruyendo por adelantado mi derecho político

		<p>votación favorable de seis votos de las Ministras y los Ministros.</p> <p>9. Los listados aprobados en términos del párrafo anterior por los Poderes de la Unión serán remitidos al Senado de la República a más tardar el 1o. de febrero del año de la elección que corresponda, en los términos establecidos en la convocatoria general, acompañados de los expedientes que acrediten la elegibilidad e idoneidad de las personas postuladas. [...]</p>	
<p>Resolución del pleno de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adoptada en la sesión pública del 18 de noviembre de 2024</p>	<p>Asunto general 632 de 2024 y sus relacionados Tercer punto resolutivo</p>	<p>Es constitucionalmente inviable suspender la realización del procedimiento electoral de personas juzgadas o de alguna de las etapas a cargo del Senado de la República, del Instituto Nacional Electoral y de todas las autoridades competentes que participen en su organización y preparación.</p>	<p>La suspensión por parte del Comité del Poder Judicial es notoriamente inviable derivado de la interpretación realizada por la Sala Superior del TEPJF.</p> <p>No obstante, y aun cuando los integrantes del multicitado Comité conocen dicha resolución, están violentando mis derechos político electorales con este cese en los trabajos para postular candidatos.</p>
<p>Resolución del pleno de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adoptada en la sesión pública del 18 de noviembre de 2024</p>	<p>Asunto general 632 de 2024 y sus relacionados Cuarto punto resolutivo</p>	<p>El Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral y las demás autoridades competentes deben continuar con las etapas del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 por tratarse de un mandato expresamente previsto en la Constitución General de Estados Unidos mexicanos vigente; por lo que, ninguna autoridad, poder u órgano del Estado pueden suspender, limitar o condicionar o restringir las actividades relativas a las etapas del procedimiento electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de cargos en el poder judicial de la Federación.</p> <p>Las autoridades, poderes y órganos del Estado quedan vinculadas en términos de la ejecutoria.</p>	<p>Para este caso, queda claro que ninguna autoridad puede suspender el proceso electoral. Con el acto impugnado, el Comité de Elección del Poder Judicial viola flagrantemente el texto constitucional y con ello, mis derechos político-electorales.</p>
<p>Resolución del pleno de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial</p>	<p>Asunto general 632 de 2024 y</p>		<p>El Comité de Elección del Poder Judicial se encuentra sujeto a dicha interpretación jurídica y, por lo tanto,</p>

- Párrafos primero al tercero del artículo 1º, Segundo párrafo del artículo 14, primer párrafo del artículo 16, primer párrafo del artículo 41 y primer párrafo del apartado D del mismo precepto, fracción II del artículo 96 así como el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 96 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Inciso b) del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Numeral 1 del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Punto 6 del artículo 500 y primer párrafo del artículo 500 de Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

PRUEBAS:

Las documentales públicas que aparecen en los anexos de este escrito.

PUNTOS PETITORIOS:

ÚNICO.- Se me otorgue la protección de la justicia electoral federal y se instruya al **COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025** para que, en lo que a mi candidatura respecta, se reanuden los trabajos de dicho Comité y se me permita continuar con las etapas subsecuentes que contempla la convocatoria respectiva; para que, una vez que se hayan cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales, se me permita ser postulado por parte del Poder Judicial al cargo de juez federal especializado en materia de competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión correspondiente al primer circuito judicial.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE ENERO DE 2025

LIC. AXEL LARA LÓPEZ

ANEXO 1



Folio y fecha de recepción SCJN: 329-PSJDTO 21/11/2024
 Folio electrónico: 1246 12:47:05 p. m.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Acuse de Recibo

Aspirante: AXEL LARA LOPEZ
Proceso: Proceso de selección de Jueza y Juez de Distrito
Sala regional: No aplica
Circuito: Primero
Especialidad: Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en Toda la República Mexicana

Fecha de envío: 21/11/2024 12:36:31 p. m.

Documentación remitida

Tipo de clasificación o Documento remitido	Fojas	Versión de documento*	Tipo de observación	Razonamientos
1. Acta de nacimiento o en su caso documento que acredite la nacionalidad por nacimiento.	2	COPIA CERTIFICADA*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 2 PÁGINAS
2. Credencial para votar vigente.	1	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 1 PÁGINA
3. Título o cédula profesional de la licenciatura en derecho.	2	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 2 PÁGINAS
4. Certificados de estudios de licenciatura o superiores, o historiales académicos que acrediten los promedios correspondientes.	5	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 5 PÁGINAS
5. Currículum vitae descriptivo en versión pública, en los términos previstos en el artículo 23 del AGP 4/2024, en el que deberá narrar cronológicamente sus antecedentes profesionales y académicos durante por lo menos los cinco años previos, que deberán ser comprobados con los documentos o pruebas respectivas anexos al mismo.	13	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 13 PÁGINAS
6. Constancia de residencia en el país de al menos dos años, que de manera presuntiva podrá acreditarse con la credencial para votar.	1	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 1 PÁGINA
7. Ensayo de tres cuartillas donde justifique los motivos de su postulación.	3	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 3 PÁGINAS

AXEL LARA LOPEZ
 20241121 12:36:31 PM
 1775d137f87ed5264e9125991b7b87d84d4d5db6e676395f5b5fa32d66dd9ced

1775d137f87ed5264e9125991b7b87d84d4d5db6e676395f5b5fa32d66dd9ced

8. Cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.	5	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 5 PÁGINA
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad	1	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 1 PÁGINA

* Se reciben documentos con manifiesto bajo protesta de decir verdad que los documentos digitalizados adjuntos son copias íntegras e inalteradas de sus originales, obtenidos de las versiones indicadas en la tabla anterior.

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: AcusePromocionSEPJF146711.pdf
 Secuencia: 6927428

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante	Nombre:	MICHELLE ALCANTARA MENDEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	[REDACTED]			
Firma	# Serie:	706a6620636a6632000000000000000000000015030	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T18:47:07Z / 21/11/2024T12:47:07-06:00	Status:	OK	Válida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	56 4f c1 a3 4f 93 7d 61 37 1c e3 6f 89 76 20 72 8e 28 87 fe 68 d0 9b b0 25 c2 63 f2 a6 fd 29 2c 78 0e 06 59 0f e8 8b fc b9 7d c8 c6 99 1c 1b ef 33 fa 67 e1 63 2b ab b9 3c 37 70 32 43 fe 0e b5 5a cb a8 bb eb 5a bf a8 fb 3b c1 52 74 15 bf 7d 96 6b a4 ea 00 f8 b1 e8 68 e5 bc 7d 79 dd 71 a0 95 fd f2 03 c3 d8 3d d2 da 08 20 10 c7 c2 85 fc 05 85 cf fa f4 fd a3 18 9a 3d 5e ac 49 5b b2 cd 04 f2 ee 88 40 de 1d 8e 31 c8 ce 24 c1 a3 40 03 c7 6c c3 d3 01 10 c6 e0 7d 5b fc 2d d2 f3 c3 a4 f5 a7 4d 0c 07 41 2d 82 88 57 53 ed de 87 37 e5 38 23 2b 5b 2e ec 15 0d cf 35 43 86 31 b7 08 53 8d 00 49 d5 9f 44 97 9d 08 ba 78 bc f6 ee fc 87 e0 c6 23 bd f6 37 5e a4 1c 3d 5c 29 46 54 97 74 e6 e9 0c 07 35 d3 7f c3 d8 0b 9b c2 2a fb c5 f1 66 ee ae 8e 8d de 21 55 49 d8 f1 1d 54 ae 79 fe			
OCSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T18:47:26Z / 21/11/2024T12:47:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie:	706a6620636a6632000000000000000000000015030			
TSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T18:47:07Z / 21/11/2024T12:47:07-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP FIREL			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Secuencia:	7806656			
	Datos estampillados:	1775D137F87CD5264C9125991B7B87D84D4D5DBE6676395F5B5FA32D66DD9CED			

1775d137f87cd5264c9125991b7b87d84d4d5dbe6676395f5b5fa32d66dd9ced

OCSP
MICHÉLLE ALCANTARA MENDEZ
CURP: [REDACTED]
2024/11/21 15:40:29

TSP
2024/11/21 13:32:35:36:37:32



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

las medidas cautelares decretadas en este incidente de suspensión.

En el entendido que, los aludidos Comités se encuentran integrados de la siguiente manera:

(...)

- El Comité del Poder Judicial de la Federación: Wilfrido Castañón León, Mónica González Contró, Emma Meza Fonseca, María Emilia Molina de la Puente y Luis Enrique Pereda Trejo [con domicilio en Pino Suarez 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06065, Ciudad de México].

1.4. Requerimiento. Atento a lo anterior, requiérase a los integrantes de los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contado a partir de su legal notificación, EMITAN UN ACUERDO ADMINISTRATIVO EN EL QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTA MEDIDA CAUTELAR, esto es, en el que ordenen suspender, en la etapa en que se encuentra y en el ámbito de sus competencias, todo proceso o procedimiento contemplado en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, que tenga por objeto: cesar o remover a las personas juzgadoras integrantes de la asociación quejosa; y obligarlas a participar en el proceso electoral extraordinario de 2025 y ordinario de 2027, como condición para mantener su nombramiento. LO QUE DESDE LUEGO IMPLICA QUE NO CONTINUÉN CON LAS ETAPAS SUBSECUENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES INSCRITAS AL ALUDIDO PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO.

1.4.1. Apercibimiento. Con apoyo en los ordinales 158, 262, fracción III, y 269, de la Ley de Amparo se les conmina para que se abstengan de incumplir los efectos de esta suspensión, pues, en caso de que ello ocurra, se procederá, de inmediato, a dar vista al Ministerio Público de la Federación, para que inicie la carpeta o las carpetas de investigación que correspondan, contra las personas servidoras públicas involucradas que tengan el carácter de autoridad responsable.

Asimismo, se impondrá a cada persona integrante de dichos Comités, multa de mil Unidades de Medida y



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Actualización, equivalente a \$107,570.00 (ciento siete mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), en términos de los artículos 237, fracción I, y 259, de la Ley de Amparo.”

Por tanto, en estricto cumplimiento a dicho mandato judicial, tomando en cuenta que es vinculatorio conforme a lo previsto en los artículos 107, fracciones X y XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 158 y 262, fracción III, de la Ley de Amparo, **se suspende, en el ámbito de la competencia de este Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en tanto no se revoque o modifique la referida medida cautelar.**

Importa destacar que no pasa inadvertida la sentencia dictada el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-AG-632/2024 y acumulados, notificada a este Comité de Evaluación el veintiséis de noviembre del año indicado, ya que, por una parte, se trata de una determinación previa a la que ahora se acata y emitida en una jurisdicción constitucional diversa a la del juicio de amparo y, por otra parte, no corresponde a este Órgano Colegiado cuestionar lo determinado por un Juez de Distrito, titular de la potestad judicial del Estado Mexicano.

Cabe señalar que no se desconoce por este Comité que de no acatarse esa medida cautelar por los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, se provocaría una considerable inequidad a los participantes en el proceso electoral.

En consecuencia, publíquese el presente acuerdo en el Portal Electrónico previsto en la fracción XXII del artículo 2 del Acuerdo General Plenario 4/2024, y hágase del conocimiento del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, remítase copia certificada del presente acuerdo a la Escuela Federal de Formación Judicial para

AXEL LARA LOPEZ
30/10/2024 15:02:15
09/11/28 15:06:27



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

su conocimiento, así como al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, al incidente de suspensión 1074/2024, para acreditar el cumplimiento de la determinación referida.

Firman este acuerdo los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, así como el secretario técnico de ese Órgano:

**Doctora Mónica
González Contró**

**Magistrada Emma Meza
Fonseca**

**Magistrada Hortencia
María Emilia Molina de la
Puente**

**Doctor Luis Enrique
Pereda Trejo**

Presidente Magistrado Wilfrido Castañón León

Licenciado Rafael Coello Cetina

ANEXO 3

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación emite la presente convocatoria con fundamento en los artículos 96, párrafo primero, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 500, numeral 3, relacionado con el tercer transitorio, numeral 3, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, así como en la Convocatoria emitida por el Senado de la República para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de octubre de dos mil veinticuatro, y en el Acuerdo General número 4/2024, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del Comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. DEFINICIONES. Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

- I. **AGP 4/2024:** El Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario

- XVII. **OCJC:** La Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- XVIII. **Personas aspirantes:** Las que concurren a la Convocatoria de este Comité.
- XIX. **Personas elegibles:** Las personas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad en los términos que se describen en la presente Convocatoria.
- XX. **Personas registradas:** Las personas que han concluido su registro en el portal electrónico.
- XXI. **PJF:** El Poder Judicial de la Federación.
- XXII. **Portal electrónico:** El micrositio creado en la página web de la SCJN para el registro electrónico de las Personas aspirantes, la conducción y el seguimiento de las evaluaciones que realice el Comité.
- XXIII. **Proceso de evaluación y selección de postulaciones:** El conjunto de pasos y procedimientos comprendidos desde la inscripción de las personas aspirantes hasta la remisión de los Listados de ternas y duplas al Pleno de la SCJN.
- XXIV. **Reglas de Funcionamiento:** Las reglas emitidas por el Comité relacionadas con los aspectos operativos para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.
- XXV. **Senado:** El Senado de la República.
- XXVI. **SGA:** La Secretaría General de Acuerdos de la SCJN.
- XXVII. **Secretaría Técnica:** El Órgano de la SCJN encargado de apoyar al Comité en el ejercicio de sus funciones y atribuciones
- XXVIII. **SCJN:** La Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- XXIX. **TEPJF:** El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Esta convocatoria establece las bases para que las personas aspirantes se inscriban y participen en el proceso de evaluación y postulación de candidaturas para ocupar los cargos sujetos a elección en el proceso electoral extraordinario de personas juzgadoras referido en los capítulos III, IV, V y VI del AGP 4/2024, en relación con el procedimiento previsto en el artículo transitorio tercero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de personas juzgadoras del PJF.

El proceso de evaluación y selección de postulaciones comprenderá las siguientes etapas:

- I. La integración del Comité.
- II. La Convocatoria del Comité y la recepción documental para el registro.
- III. La revisión y verificación de requisitos así como la impugnación de los listados respectivos
- IV. La evaluación de idoneidad
- V. La insaculación y aprobación de los listados de ternas y duplas

TERCERA. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN Y NÚMERO DE CANDIDATURAS. Las candidaturas a las que se puede aspirar están limitadas por los cargos a elegir, lo cuales de acuerdo con lo establecido en la base primera de la Convocatoria del Senado son las siguientes:

Fr.	Cargos por elegir	Candidaturas posibles
I.	Cinco Ministras y cuatro Ministros de la SCJN.	El Comité podrá proponer al Pleno de la SCJN una terna de candidaturas por cada cargo disponible.
II.	Tres Magistradas y dos Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	El Comité podrá proponer al Pleno de la SCJN una terna de candidaturas por cada cargo disponible.
III.	Una Magistrada y un Magistrado de la Sala Superior del TEPJF.	El Comité podrá proponer al Pleno de la SCJN una terna de candidaturas por cada cargo disponible.
IV.	Diez Magistradas y cinco Magistrados de las Salas Regionales del TEPJF.	El Comité podrá proponer al Pleno de la SCJN una terna de candidaturas por cada cargo disponible.
V.	Cuatrocientos sesenta y cuatro cargos a elegir para Magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito y Magistraturas de Tribunales Colegiados de Apelación, que se señalan en los apartados correspondientes a cada circuito judicial del país, respecto de las especialidades de cada cargo, contenidos en el Anexo 1 de la Convocatoria del Senado	El Comité podrá proponer al Pleno de la SCJN una dupla de candidaturas por cada cargo disponible en términos del art. 29 del AGP 4/2024.
VI.	Trescientos ochenta y seis cargos a elegir para Jueces o Juezas de Distrito, que se indican en cada uno de los apartados correspondientes a cada circuito judicial del país, respecto de las especialidades de cada cargo, contenidos en el Anexo 2 de la Convocatoria del Senado.	El Comité podrá proponer al Pleno de la SCJN una dupla de candidaturas por cada cargo disponible en términos del art. 29 del AGP 4/2024.

Para los casos de las fracciones V y VI antes referidas, con el objetivo de alcanzar en la mayor medida posible la paridad de género en el PJF, con base en lo previsto en la fracción II del

Documento	Requisito acreditado	Fundamento
historiales académicos que acrediten los promedios correspondientes.	<p>Ministro de la SCJN, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrada o Magistrado de las Salas Superior o Regionales del TEPJF, deberán poseer un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Para tales efectos, el historial académico de las personas aspirantes será sujeto a revisión conforme a las siguientes fases:</p> <p>Primera. Revisión de promedio general de la licenciatura en Derecho: Promedio mínimo de ocho puntos.</p> <p>Segunda. Revisión del promedio de las materias que conforman la formación central de un perfil jurisdiccional y que se refiere a las materias de derecho constitucional, procesal constitucional (amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales) y argumentación jurídica, teoría del derecho y ética, o las equivalentes de estas tres últimas: Promedio mínimo de nueve puntos.</p> <p>Tercera. Revisión del promedio de las materias que conforman una línea de especialidad curricular según el cargo al que se aspira y que se refieren, tanto en el plano sustantivo como adjetivo, al derecho civil, penal, administrativo, laboral,</p>	Base 3a, fr. I, inc. d), CG

AXEL LARA LOPEZ
 967030331303030303030303131322233363732
 09/11/28 13:50:27

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ¹
	<p>mercantil, electoral, para el caso de la especialidad en competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión (administrativo + economía o regulación económica): Promedio mínimo nueve puntos.</p> <p>Cuarta. (alternativa a la tercera). Revisión del promedio general de la especialidad, maestría o doctorado cuando se refiera de manera específica a alguna de las especialidades curriculares señaladas en la fase tercera: Promedio mínimo nueve puntos.</p> <p>El promedio de nueve puntos constitucionalmente exigido se cumplirá cuando en la segunda y tercera fases o en cualquiera de los grados referidos en la cuarta fase, la persona aspirante alcance ese promedio.</p> <p>Tratándose de las personas aspirantes a candidaturas de Ministra o Ministro de la SCJN, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial el promedio de nueve será exigible en todas las líneas de especialidad curricular señaladas en la fase tercera, sin menoscabo de que se acredite con el promedio de cualquiera de los grados de la cuarta fase.</p>	
<p>5. Currículum vitae descriptivo en versión pública, en los términos previstos en el artículo 23 del AGP 4/2024, en el que deberá narrar cronológicamente sus antecedentes profesionales y</p>	<p>Práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica.</p>	<p>Art. 95 fr. III de la CPEUM y art. 23 AGP 4/2024</p>

VzAocz74cL17+wObYcc15P2mPlvJkATNI/CF0/zLgZY=

ANIEL LARA LOPEZ
 30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.30.30.31.31.32.32.33.33.36.37.32
 05/11/28 15:40:27

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ¹
IV. No tener suspensión de derechos ciudadanos en términos del artículo 38 de la Constitución, V. No tener suspensión o inhabilitación derivada de responsabilidad política o administrativa en términos de los artículos 110 y 111 de la Constitución, VI. Declaración de no haber sido persona secretaria de Estado, Fiscal General de la República, senadora, diputada federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria del Senado, y VII. Declaración de no haber sido condenado(a) por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni por robo, fraude o falsificación, abuso de confianza u otro delito que lastime seriamente la buena fama.		

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPivJtATNI/CF0/zLgZY=

II. Las personas aspirantes a candidaturas de Magistrada o Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito, de Magistrada o Magistrado de Tribunal Colegiado de Apelación, así como de Jueza o Juez de Distrito deberán presentar:

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
1. Acta de nacimiento o en su caso documento que acredite la nacionalidad por nacimiento.	Nacionalidad mexicana por nacimiento.	Art. 97, fr. I, de la CPEUM

² CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANIEL LARA LOPEZ
30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.37.31.31.32.32.35.36.37.32
09/11/28 15:46:27

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
	<p>formación central de un perfil jurisdiccional y que se refiere a las materias de derecho constitucional, procesal constitucional (amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales) y argumentación jurídica, teoría del derecho y ética, o las equivalentes de estas tres últimas: Promedio mínimo de nueve puntos.</p> <p>Tercera. Revisión del promedio de las materias que conforman una línea de especialidad curricular según el cargo al que se aspira y que se refieren, tanto en el plano sustantivo como adjetivo, al derecho civil, penal, administrativo, laboral, mercantil, electoral, para el caso de la especialidad en competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión (administrativo + economía o regulación económica): Promedio mínimo de nueve puntos.</p> <p>Cuarta. (alternativa a la tercera). Revisión del promedio general de la especialidad, maestría o doctorado cuando se refiera de manera específica a alguna de las especialidades curriculares señaladas en la fase tercera: Promedio mínimo de nueve puntos. La calificación de nueve puntos constitucionalmente exigida se cumplirá cuando en la segunda y tercera fases o en cualquiera de los grados referidos en la cuarta fase, la persona aspirante alcance ese promedio.</p> <p>Tratándose de las personas aspirantes a candidaturas de Magistrada o Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito, de Magistrada o Magistrado de Tribunal Colegiado de Apelación así como de Jueza o Juez de Distrito para cargos de circuito y especialización mixta</p>	

VzAocz74cLl7+wObYcc15P2mPivJATNI/CF0/zLgZY=

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
	el promedio de nueve será exigible en todas las líneas de especialidad curricular señaladas en la fase tercera, salvo las relativas a electoral, competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión; sin menoscabo de que se acredite con el promedio de cualquiera de los grados de la cuarta fase.	
<p>5. Currículum vitae descriptivo en versión pública, en los términos previstos en el artículo 23 del AGP 4/2024, en el que deberá narrar cronológicamente sus antecedentes profesionales y académicos, que deberán ser comprobados con los documentos o pruebas respectivas anexos al mismo.</p> <p>El currículum vitae deberá incluir los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Actividad profesional comprobable II. Formación académica universitaria, y III. Actividad académica comprobable (docencia e investigación). <p>En el caso de personas aspirantes a Magistraturas de Circuito deberán demostrar práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura.</p>	<p>El Comité debe evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificar a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica. En el caso de personas aspirantes a Magistraturas de Circuito deberán demostrar práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura.</p>	<p>Art. 96 fr. II, inc. b) y 97 fr. II, de la CPEUM Art. 23 AGP 4/2024</p>
6. Constancia de residencia en el país de al menos dos años, que de manera presuntiva podrá acreditarse con la credencial para votar	Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria del Senado.	Art. 97, fr. IV, de la CPEUM, Base 3ª, fr. II, inc. b), CG
7. Ensayo de tres cuartillas donde justifique los motivos de su postulación.	Dicho ensayo deberá elaborarse en formato Word; transformado en .pdf, tamaño carta, justificado con	96, fr. II, inciso a), de la CPEUM

ANEXA LARA LÓPEZ
00:30:36.30.31.30.30:30.30.30.37.31.31.32.32.35.36.37.32
02/1/28/15340277

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
	interlineado de 1.5 y con márgenes estándar.	
8. Cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.	Dichas cartas deberán presentarse por escrito en formato libre máximo una cuartilla.	96, fr. II, inciso a), de la CPEUM
9. Carta bajo protesta de decir verdad que haga constar: I. Que se goza de buena reputación, II. Que cumple con los requisitos constitucionales para el cargo al que aspira, III. No haber perdido la ciudadanía en términos del artículo 37, inciso c) de la Constitución, IV. No tener suspensión de derechos ciudadanos en términos del artículo 38 de la Constitución, V. No tener suspensión o inhabilitación derivada de responsabilidad política o administrativa en términos de los artículos 110 y 111 de la Constitución, VI. Declaración de no haber sido persona Secretaria de Estado, Fiscal General de la República, senadora, diputada federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria del Senado, y VII. Declaración de no haber sido condenado(a) por	Tener buena reputación y pleno ejercicio de derechos civiles y políticos para el ejercicio del cargo al que se aspira.	37, inciso c), 38, 97 fr. I, II y V así como 110 de la CPEUM, Base 3a, fr. II, inc. c), CG

VzAocZ74cLl7+wObYcC15P2mPivJtTNI/CF0/zLgZY=

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
delito doloso con sanción privativa de libertad.		

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES. Las personas aspirantes deberán realizar el procedimiento de inscripción durante el periodo del 5 al 24 de noviembre de 2024, señalado en el calendario que aparece en la Base Vigésima de esta Convocatoria, a través del Portal Electrónico <https://comiteevaluacion.scjn.gob.mx> conforme a lo siguiente:

- I. Las personas aspirantes serán las únicas responsables de su proceso de inscripción, así como de la entrega o carga en el Portal Electrónico de los documentos necesarios para su registro, por lo que, para ingresar al sistema de inscripción, la persona interesada deberá contar con FIREL o e.firma, mismas que servirá como medio de autenticación y para firmar su solicitud de inscripción. La Secretaría Técnica establecerá mesas de ayuda en el edificio sede de la SCJN en la Ciudad de México y en las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN en las entidades federativas, así como los medios de asistencia necesarios para apoyar a las personas interesadas en la tramitación de su FIREL, si no contaran con ella.
- II. Se deberá llenar el formato de inscripción electrónico con los datos requeridos, incluyendo como datos personales de identificación su nombre y correo electrónico. Es obligación de las personas aspirantes cerciorarse de que su correo electrónico tiene espacio para recibir correos y que la dirección de éste es correcta, ya que no habrá cambios una vez registrada. Asimismo, las personas postulantes deberán informar sobre su autodeterminación de género, sobre si presenta una condición de discapacidad y si requiere, por tanto, algún ajuste razonable, así como, si pertenece a algún grupo o comunidad indígena o afromexicana, información que será utilizada para implementar medidas afirmativas durante el proceso de evaluación, como criterios de desempate, en términos de la Base Décima Cuarta de esta Convocatoria.
- III. Adicionalmente, la persona aspirante deberá informar, bajo protesta de decir verdad, sobre las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el cuarto grado y por parentesco civil que tenga con servidoras y servidores públicos del PJJ.
- IV. Las personas aspirantes se darán por enteradas del aviso sobre el manejo de datos personales y de consentimiento expreso para su tratamiento, para los fines de la presente Convocatoria.
- V. Las personas aspirantes deberán señalar el cargo para el cual se postulan, de entre los que se encuentran en el Portal electrónico, conforme a las listas a que se refiere la Base Tercera. En el caso de que aspiren a alguna Magistratura de Sala Regional del TEPJJ también deberán señalar la circunscripción plurinominal para la cual se postulan. En cambio, si se pretende la titularidad de un Juzgado de Distrito o alguna Magistratura de Circuito se deberá seleccionar el circuito y la especialidad correspondiente.

- VI. Hecho lo anterior, la persona aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en la Base Cuarta de esta Convocatoria, en formato ".pdf", de un tamaño no mayor a 10 MB por documento. Antes de enviar los documentos deberá revisar la vista previa de los mismos y manifestar bajo protesta de decir verdad la naturaleza de los documentos digitalizados que se acompañan al formato de inscripción (original, copia certificada o copia simple) y que corresponden a una reproducción íntegra e inalterada del documento impreso.
- VII. La manifestación de protesta de decir verdad de que, ante el Comité de Evaluación de otro Poder, no planteó su inscripción al procedimiento de elección por un cargo distinto.
- VIII. Una persona aspirante únicamente podrá inscribirse a un cargo, en un solo circuito y en una única especialidad, por lo que el Portal Electrónico impedirá que quien se haya inscrito para participar respecto de un cargo, en su caso, en un circuito y especialidad, se inscriba en relación con otro cargo.
- IX. El sistema de inscripción estará habilitado todos los días que duró el periodo de inscripción desde las 8:00 a las 23:59:59, tiempo del centro del país.
- X. Ninguna otra forma de inscripción a la aquí señalada será admitida.
- XI. Para dudas relacionadas con el proceso de selección, problemas técnicos, solicitud de ajustes razonables y demás situaciones que pudieran presentarse, las personas interesadas podrán contactar a las mesas de ayuda a través de los medios de contacto visibles en el sitio web. No se atenderán comunicaciones, consultas o dudas a través de medios diversos a los aquí referidos. La información de contacto puede consultarse en el Anexo II de esta Convocatoria.

SEXTA. COMPROBANTE DE REGISTRO. Una vez que las personas aspirantes realicen y envíen su registro respectivo, la OCJC les entregará, a través del Portal Electrónico, su comprobante de registro en el que se advierta el folio asignado conforme al orden cronológico de inscripción por cargo y la lista de documentos remitidos. Dicho comprobante no garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales por las personas interesadas, ni se pronuncia sobre el contenido de los archivos electrónicos recibidos, sólo hará constar el número y nombre de los archivos recibidos.

SÉPTIMA. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ELEGIBLES. Una vez recibida una inscripción en el Portal Electrónico y formado el expediente respectivo, en términos del Artículo 15 del AGP 4/2024, la Secretaría Técnica elaborará el dictamen de cumplimiento de requisitos de elegibilidad y lo someterá a consideración del Comité conforme al procedimiento establecido en sus reglas de funcionamiento.

A más tardar el 6 de diciembre de 2024, el Comité concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, para ello, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentos que las personas aspirantes proporcionen y, de

- IV. Capacidad de interpretar y razonar jurídicamente a partir de casos concretos y con perspectiva de género e interseccional y enfoque de derechos humanos, especialmente respecto de grupos de atención prioritaria;
- V. Aptitud para identificar los contextos sociales en que se presentan los casos sujetos a su conocimiento;
- VI. Conocimiento de la organización y, en su caso, manejo del despacho judicial;
- VII. Aptitud de servicio y compromiso social, y
- VIII. Trayectoria personal íntegra.

Para evaluar la idoneidad de las personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, el Comité considerará su buena fama, perfil curricular y sus antecedentes profesionales y académicos. Todas las personas elegibles presentarán un examen escrito de conocimientos, el cual será determinado por el Comité a partir de las propuestas que, en su caso, formulen la EFFJ y diversas instituciones y centros de investigación. La evaluación de conocimientos técnicos se realizará considerando la especialidad y funciones del cargo al que se registraron las personas aspirantes.

Adicionalmente, en el caso de aspirantes a cargos de Ministros y Ministras de la SCJN, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF se realizará una entrevista pública.

DÉCIMA. EVALUACIÓN CURRICULAR. La evaluación curricular representará el 40% de la calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad. De este porcentaje, el 40% corresponderá a la actividad profesional comprobable, el 40% a la formación académica y el 20% a la actividad académica.

Los puntajes correspondientes a los diversos rubros a que se refiere el artículo 23 del AGP 4/2024, serán acumulables, pero no se podrá exceder de un total de diez puntos en la evaluación de cada uno de ellos. La persona aspirante que obtenga diez puntos en alguno de esos rubros alcanzará el porcentaje total que corresponde al rubro respectivo.

Las personas aspirantes deberán seleccionar al momento de su registro los supuestos que en cada rubro (actividad profesional, formación académica y, actividad académica), les corresponden, en el entendido de que, el Comité estará facultado para revisar la consistencia de la información aportada, de conformidad con la documentación con la que se pretendan acreditar las actividades respectivas.

Para evaluar los antecedentes curriculares, se atenderá a los siguientes rubros y parámetros:

1. La actividad profesional comprobable, considerando los puestos ostentados en el servicio público y/o en el privado, duración, naturaleza, experiencia profesional, bien sea en el litigio judicial, asesoría, judicial, entre otras, en relación con la especialidad o naturaleza del cargo al que se aspira. Los parámetros y el puntaje para llevar a cabo la evaluación de este rubro se precisan en las siguientes tablas; en la inteligencia de

que el puntaje corresponde a los cargos señalados o a sus equivalentes y de que es acumulable por sector, por ámbito y por cargo.

Sector público	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
I. Ámbito judicial federal o local	Menos de 6 años	Más de 6 años
Oficial judicial.	1	2
Actuario / Actuaría	1.5	3
Función secretarial, visitaduría, defensor penal / asesor jurídico en institutos de defensoría.	2	4
Titular de órgano jurisdiccional o visitador general	4	8
II. Ámbito Administrativo / Legislativo / Organismos constitucionales autónomos	Menos de 6 años	Más de 6 años
Jefatura de Departamento.	1	1.5
Subdirección de Área	1.5	2
Director / Director General.	2	4
Titular de Unidad, así como inferiores jerárquicos inmediatos de los cargos indicados en el siguiente renglón	3	6
Titulares de dependencias y entidades de la administración pública, federal y local. Así como entes públicos federales, estatales y municipales. Titulares de Órganos Constitucionales Autónomos. Titulares de Poderes Legislativos y Ejecutivos federales y locales	4	8

Sector privado. Actividad profesional en litigio judicial y litigio estratégico, como representante legal, apoderado, defensor, asesor	
---	--

jurídico o equivalente, así como en calidad de Mediador, Conciliador, o Árbitro (Medios Alternos de Solución de Controversias).	Puntaje
De 2 a 5 años	2
De más de 5 a 8 años	3
De más de 8 a 16 años	4
De más de 16 a 24 años	6
De más de 24 a 30 años	8
De más de 30 años	10

2. La formación académica, considerando el último grado de estudios comprobable mediante título expedido por institución de educación superior oficial así como la calificación global del grado, tomando en cuenta la relevancia del grado académico acreditado en relación con la especialidad o naturaleza del cargo al que se aspira, ya sea por cuestiones metodológicas (teoría y método jurídico, argumentación, filosofía jurídica y política, entre otros) o por la especialidad de la materia (constitucional, penal, administrativa, civil y del trabajo, entre otras). Los parámetros para llevar a cabo la evaluación de este rubro se precisan en la tabla siguiente; en la inteligencia de que son acumulables con el tope máximo indicado en el renglón respectivo.

Grado académico.	Puntaje
Doctorado con acta de grado y/o cédula profesional, máximo un título	5
Maestría con acta de grado y/o cédula profesional, máximo un título	3
Especialidad con acta de grado y/o cédula profesional, máximo un título	2
Diplomados jurídicos concluidos. Actividad académica en la cual una varias personas especialistas exponen conocimientos teóricos o prácticos a un número determinado de alumnos en la que se agrupan contenidos curriculares organizados en módulos y que tiene como propósito la profundización en temas jurídicos específicos o la actualiza. No se podrán obtener más de 5 puntos por este rubro	1

3. La actividad académica, considerando la relevancia de la actividad docente comprobable, así como publicaciones comprobables ambas en relación con la especialidad o la naturaleza del cargo al que se aspira. Los parámetros para llevar a

cabo la evaluación de este rubro se precisan en la tabla siguiente; en la inteligencia de que son acumulables con el tope indicado, en su caso, en el renglón respectivo.

I. Docencia. Actividad docente en instituciones de educación superior con reconocimiento de validez oficial.	Puntaje
I.1. Impartición de cátedra a nivel licenciatura (sólo la puntuación correspondiente al renglón en el que se ubique el aspirante)	
De 2 a 3 años	1
De más de 3 a 6 años	2
De más de 6 años	3
I.2. Impartición de cátedra a nivel de especialidad / Diplomado (sólo la puntuación correspondiente al renglón en el que se ubique el aspirante).	
De 2 a 3 años	1.5
De más de 3 a 6 años	2.5
De más de 6 años	3
I.3. Impartición de cátedra a nivel de Maestría (sólo la puntuación correspondiente al renglón en el que se ubique el aspirante)	
De 2 a 3 años	2
De más de 3 a 6 años	3
De más de 6 años	4
I.4 Impartición de cátedra a nivel de Doctorado (sólo la puntuación correspondiente al renglón en el que se ubique el aspirante)	
De 2 a 3 años	3
De más de 3 a 6 años	4
De más de 6 años	5
II. Publicaciones académicas comprobables (sólo la puntuación correspondiente al renglón en el que se ubique el aspirante)	
II.1 Obras académicas con dictamen doble ciego, como autor o coautor (a partir de 2 obras sin que se puedan sumar)	2
II.2 Candidatos al SNI	2
II.3. Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores Nivel I	3
II.4. Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores Nivel II.	4
II.5. Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores Nivel III	5

ANSEL LARA LOPEZ
 03/03/2000 00:01:00.30.00.00.00.37.131.1.32.32.35.56.37.32
 09/11/2018 13:46:27

VzAocZ74cLj7+wObYcC15F2mPIwJtATNI/CF0/zLgZY=

DÉCIMA PRIMERA. EVALUACIÓN DE LA HONESTIDAD Y BUENA FAMA PÚBLICA. La buena fama pública y la honestidad se presumirán salvo prueba en contrario.

Dentro del sitio web creado para el proceso de inscripción, a partir de la publicación de los listados de personas elegibles y hasta el 24 de enero de 2025, se habilitará un apartado específico para que cualquier persona interesada pueda aportar pruebas que demuestren que una persona aspirante carece de honestidad y/o buena reputación o fama pública.

El Comité analizará las pruebas aportadas durante la evaluación de la idoneidad de las personas elegibles, decidiendo con base en elementos de prueba.

Si el Comité considera acreditada la falta de honestidad y/o buena reputación o fama pública, la persona elegible será declarada no idónea para el cargo.

DÉCIMA SEGUNDA. IDONEIDAD TÉCNICA MEDIANTE EXAMEN ESCRITO DE CONOCIMIENTOS. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del AGP 4/2024, el Comité llevará a cabo un examen de conocimientos técnicos para los aspirantes. Se basará en la CPEUM, la legislación federal vigente, la jurisprudencia y precedentes de la SCJN, priorizando la comprensión y resolución de problemas jurídicos complejos. Consistirá en preguntas de opción múltiple con una única respuesta correcta, el cual será realizado a través de plataformas digitales supervisadas. En la plataforma se indicarán los requisitos tecnológicos y las condiciones de aplicación del examen. El Comité podrá modificar la modalidad para la aplicación del examen. La calificación se realizará de manera pública e inmediatamente después de su aplicación para asegurar la transparencia del proceso. Para el caso de personas elegibles que se postulen para cargos que no requieran la evaluación técnica mediante entrevista pública, el examen escrito de conocimientos representará un 60% de la calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad. Para las personas elegibles que requieran acreditar la evaluación técnica mediante entrevista pública, el examen escrito de conocimientos representará un 40% de la calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad. Los insumos para la elaboración de los reactivos así como éstos constituyen información reservada.

El contenido de los exámenes escritos de conocimientos se aprobará por el Comité con base en las propuestas formuladas, en su caso, por la EFFJ así como por diversas instituciones y centros de investigación. Para su formulación se tomará en cuenta que serán diferenciados en función de la especialidad (amparo mixto, amparo especializado en materias penal, administrativa, civil y/o laboral; procesos ordinarios federales penales, administrativos, civiles y laborales; telecomunicaciones y radiodifusión, entre otras) considerando, en su caso, las que correspondan a la especialidad por circuito a la que corresponda el cargo al que se aspira.

Dichos exámenes se celebrarán tratándose los cargos de Ministras y Ministros de la SCJN, de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF los días 13 y 14 de enero de 2025. Los

correspondientes a los cargos de Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, Magistradas y Magistrados de Tribunales de Apelación así como de Juezas y Jueces de Distrito los días 15 al 17 de enero de 2025. Los exámenes escritos se aplicarán y evaluarán, en su caso, por la EFFJ.

DÉCIMA TERCERA. IDONEIDAD TÉCNICA MEDIANTE ENTREVISTAS. De acuerdo con los artículos 25 y 26 del AGP 4/2024, para evaluar la idoneidad técnica de los aspirantes a cargos de Ministros y Ministras de la SCJN, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial así como Magistradas y Magistrados del TEPJF, el Comité realizará entrevistas públicas observando que los cuestionamientos a las personas aspirantes se encuentren relacionados con las funciones de la especialidad y cargo al que aspiran. La evaluación técnica mediante entrevistas públicas representará el 20% de la calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad.

Las entrevistas se realizarán del 15 al 23 de enero de 2025, a partir de las 8 horas en la modalidad a distancia o presencial en el lugar que determine el Comité atendiendo al número de Personas elegibles por cada cargo. Para tal efecto el Comité hará públicas de manera oportuna las características, modalidad y condiciones en las que se desarrollarán las entrevistas.

DÉCIMA CUARTA. LISTADOS DE PERSONAS MEJOR EVALUADAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE. Para cumplir lo dispuesto en el artículo 96, párrafo primero, fracción II, inciso c), de la CPEUM, el Comité seleccionará, a partir de los resultados de la evaluación de idoneidad, a las diez personas aspirantes mejor evaluadas para los cargos de Ministros y Ministras de la SCJN, Magistrados y Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistrados y Magistradas de las Salas Superior y Regionales del TEPJF. Además, elegirá a las seis personas mejor evaluadas por tipo de órgano, circuito, especialidad y género para los cargos de Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación, así como Juezas y Jueces de Distrito. Con base en esta selección se integrarán los Listados de las personas mejor evaluadas, que serán publicados a más tardar el 28 de enero de 2025, en el Portal Electrónico.

En caso de empate, para conformar los listados de personas mejor evaluadas, el Comité tomará como criterio de selección, la aplicación de acciones afirmativas de interculturalidad, discapacidad y género; dando prioridad a personas elegibles que presenten dos o más condiciones de vulnerabilidad, posteriormente personas con discapacidad, personas indígenas y finalmente personas no binarias u otras integrantes del colectivo LGBTIQ+. Si el empate fuese en un circuito con alta presencia indígena o afromexicana se priorizará a quien se autoadscribe como perteneciente a algún grupo o comunidad con presencia en ese circuito. En caso de personas no binarias, ocuparán cargos destinados a género indistinto.

DÉCIMA QUINTA. INSACULACIÓN. A más tardar el 29 de enero de 2025, el Comité procederá a depurar cada uno de los Listados de personas mejor evaluadas, mediante un procedimiento

de insaculación para ajustarlas al número de postulaciones para cada cargo en términos del artículo 96, párrafo primero, fracción II, inciso c), de la CPEUM, es decir, para generar los Listados de ternas y duplas que serán sometidos a consideración del Pleno de la SCJN.

Tratándose de los Listados de personas mejor evaluadas, por tipo de órgano, por circuito, por especialidad y por género, su depuración tendrá como finalidad obtener listados integrados por el número de personas mejor evaluadas para los cargos reservados a mujeres o respecto de los que corresponden a género indistinto, que corresponda al doble de cargos de la especialidad respectiva.

Una vez obtenidos estos listados, por tipo de órgano, por circuito, por especialidad y por género, el Comité formará las duplas que correspondan a cada uno de los cargos de la especialidad respectiva, atendiendo al orden alfabético de los apellidos de las personas aspirantes.

Los listados de ternas y duplas serán enviados al Pleno a través de la Secretaría General de Acuerdos para su votación en sesión pública. La aprobación y votación de estos listados se llevará a cabo en una sesión pública declarada abierta por la presidenta de la SCJN.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. El Comité podrá verificar hasta antes de la aprobación de los Listados de personas mejor evaluadas la información proporcionada por las personas elegibles, y si se detecta alguna omisión, falsedad o irregularidad, procederá a su descalificación. Las causas de descalificación incluyen cualquier conducta que se traduzca en deshonestidad académica y profesional durante las evaluaciones.

Es causa de descalificación que las personas aspirantes realicen trámites, sostengan entrevistas o gestionen cualquier cuestión relacionada con su participación en el proceso regulado en esta Convocatoria, con cualquier persona involucrada en la planeación, aplicación y evaluación del proceso, entre las que se incluyen las y los integrantes del Comité de Evaluación y de la Secretaría Técnica.

Es responsabilidad de cada aspirante asegurarse de que cumple con los requisitos que esta convocatoria establece. Por tanto, en caso de actualizarse lo dispuesto en esta Base, las personas aspirantes podrán ser descalificadas en cualquier momento, en alguna de las etapas del proceso.

DÉCIMA SÉPTIMA. AJUSTES RAZONABLES. Si la persona aspirante tuviera alguna condición de discapacidad y necesitara de algún ajuste razonable para estar en condición de igualdad con las demás personas aspirantes deberá señalar, al momento de llenar el formato de inscripción, el tipo de ajuste razonable que requiera para su debida participación en el proceso de evaluación y selección de postulaciones, tomando en cuenta los mecanismos que en forma enunciativa se precisan al final de este párrafo. Excepcionalmente, se podrá requerir algún ajuste razonable, en cualquier momento, cuando de forma superviniente se advierta la existencia de barreras en el entorno, no previstas inicialmente, que afecten su participación

en el proceso en igualdad de condiciones con las demás personas. La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la SCJN emitirá un dictamen sobre la procedencia de la medida solicitada en un plazo de un día hábil contado a partir de que la Secretaría Técnica le remita la solicitud. Entre dichos mecanismos destacan:

- Reubicación de mobiliario
- Cambios en la modalidad y forma de comparencias
- Pausas cognitivas
- Formatos de lectura fácil
- Flexibilidad en el horario
- Interpretación en Lengua de Señas Mexicana
- Comunicaciones en braille
- Comunicaciones con pictogramas y otros medios de comunicación alternativa
- Cambiar el tamaño de letra mayor en las comunicaciones
- Flexibilidad en el horario
- Personas de apoyo
- Animales de asistencia

DÉCIMA OCTAVA. SITUACIONES NO PREVISTAS. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité.

DÉCIMA NOVENA. CRONOGRAMA.

NUM	ETAPA	FECHAS ESTABLECIDAS EN EL AGP 4/2024 © DETERMINADAS POR EL COMITÉ
1.	Emisión de las Reglas para el funcionamiento del Comité de Evaluación.	Dentro de los 3 días siguientes a la integración del Comité.
2.	Publicación de la Convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.	A más tardar el lunes 4 de noviembre de 2024 (Semana Judicial de la Federación, así como en el Portal Electrónico y las cuentas oficiales de la SCJN)
3.	Inscripción de las personas interesadas.	Del martes 5 al domingo 24 de noviembre de 2024.

AXEL LARA LÓPEZ
 30/03/20 30/03/21 30/03/20 30/03/21 31/03/22 31/03/23
 09/11/23 13/04/27

VzAoc74cLj7+wObYcC15P2mP1wJfATNj/Cf0/zLgZY=

AXEL LARA LOPEZ
30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.30.30.31.31.32.32.33.36.37.32
09/11/28 15:06:27

4.	Revisión de los requisitos constitucionales de las personas interesadas.	Conclusión a más tardar el viernes 6 de diciembre de 2024.
5.	Aprobación de los listados de las personas que cumplieron los requisitos de elegibilidad.	A más tardar el viernes 6 de diciembre de 2024.
6.	Publicación de los listados de las personas que cumplieron los requisitos de elegibilidad.	A más tardar el lunes 9 de diciembre de 2024 (Portal Electrónico, DOF y en medios electrónicos habilitados para tal fin)
7.	Plazo para presentación de las denuncias sobre ausencia de honestidad y/o buena fama publica	Desde el lunes 9 de diciembre de 2024 hasta el 24 de enero de 2025
8.	Trámite y resolución de los recursos de inconformidad.	Entre el martes 10 de diciembre de 2024 y el jueves 9 de enero de 2025.
9.	Actualización de los listados derivado de la resolución de recursos de inconformidad	Viernes 10 de enero de 2025 (Portal Electrónico y demás medios donde se publicaron los listados de personas elegibles).
10.	Examen escrito de conocimientos a los aspirantes a los cargos de Ministras y Ministros de la SCJN, de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF.	Lunes 13 y martes 14 de enero de 2025.
11.	Examen escrito de conocimientos a los aspirantes a los cargos de Magistrados de Tribunales Colegios de Circuito, de Tribunales	Del miércoles 15 al viernes 17 de enero de 2025.

VzAocz74cLI7+wObYcc15P2mPIvJiATNI/CF0/zLgZY=

	Colegiados de Apelación y de Juzgados de Distrito.	
12.	Entrevistas a los aspirantes a los cargos de Ministras y Ministros de la SCJN, de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial así como de Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF	Del miércoles 15 al jueves 23 de enero de 2025.
13.	Calificación de idoneidad de las personas elegibles.	A más tardar el lunes 27 de enero de 2025.
14.	Publicación en medios electrónicos del listado de las personas mejor evaluadas	Martes 28 de enero de 2025.
15.	Depuración de los listados mediante insaculación por parte del Comité y publicación en medios electrónicos	A más tardar el miércoles 29 de enero de 2025.
16.	Remisión de los listados de ternas y duplas al Pleno de la SCJN	Jueves 30 de enero de 2025
17.	Aprobación de los listados por el Pleno de la SCJN.	Martes 4 de febrero de 2025
18.	Remisión de los listados aprobados al Senado de la República.	A más tardar el viernes 7 de febrero de 2025

TRANSITORIOS

ÚNICO. En términos de lo previsto en el artículo 12 del AGP 4/2024, publíquese esta Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación, en el Portal Electrónico de la SCJN y en las redes sociales de dicho órgano del PJJF para su mayor difusión.

El licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN-----

-----**CERTIFICA:**-----

-----**Esta CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE**

**EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, incluyendo sus Anexos I y II, fue aprobada por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de cinco votos de la Doctora Mónica González Contró, la Magistrada Emma Meza Fonseca, la Magistrada Hortencia María Emilia Molina de la Puente, el Doctor Luis Enrique Pereda Trejo y el Presidente del Comité Magistrado Wilfrido Castañón León. -----
Ciudad de México a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.**

AXEL LARA LOPEZ
30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.30.30.30.30.31.31.32.32.33.36.37.32
09/11/28.15:40:27

VzAocz74clI7+wObYcc15P2mPivJtATNI/CF0/zLgZY=

ANEXO 4

INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES SÉPTIMA Y DÉCIMA NOVENA, EN SUS PUNTOS DEL 4 AL 8, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 11 del ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, INCISO A), SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación tiene atribuciones para emitir la Convocatoria para participar en el proceso correspondiente;

SEGUNDO. El Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación aprobó el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, la CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO

TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.”, publicada en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha;

TERCERO. En la Base Séptima de la referida Convocatoria, se estableció: “(...) SÉPTIMA. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ELEGIBLES. Una vez recibida una inscripción en el Portal Electrónico y formado el expediente respectivo, en términos del Artículo 15 del AGP 4/2024, la Secretaría Técnica elaborará el dictamen de cumplimiento de requisitos de elegibilidad y lo someterá a consideración del Comité conforme al procedimiento establecido en sus reglas de funcionamiento. A más tardar el 6 de diciembre de 2024, el Comité concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, para ello, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentos que las personas aspirantes proporcionen y, de advertir alguna omisión o irregularidad, procederá a su descalificación. Se considerará omisión la presentación de documentos incompletos o ilegibles. Al finalizar la revisión documental, el Comité elaborará y aprobará, a más tardar el 6 de diciembre de 2024, los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los

requisitos de elegibilidad, organizados por cargo, tipo de órgano, circuito y especialidad. Estos listados se publicarán, a más tardar el 9 de diciembre de 2024, en el Portal Electrónico, en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios electrónicos habilitados, y tendrá efectos de notificación para el inicio del plazo para interponer, en su caso, el recurso de inconformidad previsto en el Artículo 18 del AGP 4/2024. (...)”, lo cual se reflejó en las fechas indicadas en los puntos del 4 al 8 del Cronograma contenido en la Base Décima Novena de ese instrumento; en la inteligencia de que las fechas referidas toman en cuenta que en la Base Sexta, numeral 5, de la Convocatoria General del Senado de la República publicada el quince de octubre de dos mil veinticuatro en el Diario Oficial de la Federación, se establece como fecha límite para la publicación de los referidos listados el quince de diciembre de dos mil veinticuatro, lo cual fue considerado incluso, en el artículo 17 del citado Acuerdo General Plenario 4/2024, y

CUARTO. En la Base Décima Octava de la Convocatoria referida en el considerando Segundo anterior, se establece que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación resolverá sobre las situaciones no previstas en ese instrumento, por lo que ante las complejidades técnicas para publicar los listados de personas elegibles, atendiendo a la relevancia de brindar certeza a las personas aspirantes, resulta necesario modificar las fechas indicadas en las Bases Séptima y Décima Novena de la citada Convocatoria,

documentos que las personas aspirantes proporcionen y, de advertir alguna omisión o irregularidad, procederá a su descalificación. Se considerará omisión la presentación de documentos incompletos o ilegibles.

Al finalizar la revisión documental, el Comité elaborará y aprobará, a más tardar el 12 de diciembre de 2024, los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los requisitos de elegibilidad, organizados por cargo, tipo de órgano, circuito y especialidad. Estos listados se publicarán, a más tardar el 15 de diciembre de 2024, en el Portal Electrónico, en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios electrónicos habilitados, y tendrá efectos de notificación para el inicio del plazo para interponer, en su caso, el recurso de inconformidad previsto en el Artículo 18 del AGP 4/2024.

[...]

DÉCIMA NOVENA. CRONOGRAMA.

NUM.	ETAPA	FECHAS ESTABLECIDAS EN EL AGP 4/2024 O DETERMINADAS POR EL COMITÉ
(...)		
4.	Revisión de los requisitos constitucionales de las personas interesadas.	Conclusión a más tardar el martes 10 de diciembre de 2024.

ANEXO 5



Usuario
[¿Olvidó su clave?](#) [¿Olvidó su usuario?](#)
[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



Buscar...



[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)



SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 15/12/2024

LISTADOS de personas elegibles aprobados por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo General Plenario 4/2024 y en la base séptima de la Convocatoria Pública Abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos II y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidaturas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo Transitorio Segundo, párrafo tercero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ésta, en materia de Reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

LISTADOS DE PERSONAS ELEGIBLES APROBADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO GENERAL PLENARIO 4/2024 Y EN LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE MINISTRA Y MINISTRO DE LA SCJN SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Género	Expediente
1	ANA MARIA IBARRA OLGUIN	Femenino	26/2024
2	DORA ALICIA MARTINEZ VALERO	Femenino	9/2024
3	JAZMIN BONILLA GARCIA	Femenino	100/2024
4	LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ	Femenino	16/2024
5	MAGDA ZULEMA MOSRI GUTIERREZ	Femenino	18/2024
6	MARISELA MORALES IBAÑEZ	Femenino	66/2024
7	OLIVIA AGUIRRE BONILLA	Femenino	13/2024
8	PAULA MARIA GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO	Femenino	43/2024
9	ROSA ELENA GONZALEZ TIRADO	Femenino	49/2024
10	AARÓN RICHARTE GARCÍA	Indistinto	7/2024
11	ANGEL MARIO GARCIA GUERRA	Indistinto	3/2024
12	CARLOS PEREZ VAZQUEZ	Indistinto	21/2024
13	CESAR ENRIQUE OLMEDO PIÑA	Indistinto	40/2024
14	EDGAR CORZO SOSA	Indistinto	78/2024
15	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Indistinto	98/2024
16	GUILLERMO PABLO LOPEZ ANDRADE	Indistinto	96/2024
17	JAIME ALLIER CAMPUZANO	Indistinto	1/2024
18	JAIME SALVADOR GARCIA GONZALEZ	Indistinto	58/2024
19	JORGE JIMENEZ JIMENEZ	Indistinto	11/2024
20	MAURICIO RICARDO III TORTOLERO SERRANO	Indistinto	71/2024
21	OSWALDO SALVADOR SOSA SERRANO	Indistinto	59/2024
22	RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR	Indistinto	27/2024
23	RICARDO GARDUÑO PASTEN	Indistinto	36/2024
24	RICARDO JESUS SEPULVEDA IGUINIZ	Indistinto	48/2024
25	SERGIO JAVIER MOLINA MARTINEZ	Indistinto	46/2024

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE MAGISTRADA Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Género	Expediente
1	DENISSE DE LOS ANGELES URIBE OBREGON	Femenino	10/2024
2	J. GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ	Indistinto	39/2024

CONSULTA POR FECHA

Dic 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2025

DOLAR	ÚDIS
20.3823	8.360772
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
10.2675%	10.3558%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
10.4851%	9.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

ANIL, LARA LOPEZ
 30.30.30.31.30.30.30.30.30.30.31.31.12.32.33.35.36.37.33
 05/11/28 15:40:27

3	JAIME SANTANA TURRAL	Indistinto	32/2024
4	JORGE ANTONIO CRUZ RAMOS	Indistinto	21/2024
5	JORGE ISAAC LAGUNES LEANO	Indistinto	8/2024
6	JUVENAL CARBAJAL DIAZ	Indistinto	38/2024
7	LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ	Femenino	57/2024
8	OCTAVIO AVILA MARTINEZ	Indistinto	13/2024
9	ROGELIO ZACARIAS RODRIGUEZ GARDUÑO	Indistinto	28/2024



LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE MAGISTRADA Y MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Género	Expediente
1	ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	Femenino	9/2024
2	CLAUDIA VALLÉ AGUILASOCHO	Femenino	11/2024
3	GABRIELA VILLAFUERTE COELLO	Femenino	10/2024
4	ARMANDO HERNANDEZ CRUZ	Indistinto	7/2024
5	ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA	Indistinto	2/2024
6	LUIS ESPINDOLA MORALES	Indistinto	6/2024
7	MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO	Indistinto	12/2024
8	RUBEN JESUS LARA PATRON	Indistinto	4/2024

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE MAGISTRADA Y MAGISTRADO DE LAS SALAS REGIONALES DEL TEPJF SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Género	Expediente	Sala Regional
1	LAURA TETETLA ROMAN	Femenino	12/2024	CIUDAD DE MÉXICO
2	NORMA ANGELICA SANDOVAL SANCHEZ	Femenino	38/2024	CIUDAD DE MÉXICO
3	EDGAR EDUARDO QUEZADA JARAMILLO	Indistinto	30/2024	CIUDAD DE MÉXICO
4	LUIS DANIEL DELGADO ROLDAN	Indistinto	74/2024	CIUDAD DE MÉXICO
5	GABRIELA DOLORES RUVALCABA GARCIA	Femenino	42/2024	GUADALAJARA
6	IRINA GRACIELA CERVANTES BRAVO	Femenino	47/2024	GUADALAJARA
7	JULIETA VALLADARES BARRAGÁN	Femenino	87/2024	GUADALAJARA
8	JOSE RAMIREZ SALCEDO	Indistinto	59/2024	GUADALAJARA
9	SERGIO MORENO TRUJILLO	Indistinto	21/2024	GUADALAJARA
10	CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS	Femenino	45/2024	MONTERREY
11	EUSEBIA GONZALEZ GONZALEZ	Femenino	40/2024	MONTERREY
12	MADELYNE IVETT FIGUEROA GAMEZ	Femenino	67/2024	MONTERREY
13	MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN GARCIA	Femenino	44/2024	MONTERREY
14	VIOLETA ALEMÁN ONTIVEROS	Femenino	93/2024	MONTERREY
15	ALEJANDRO SANTOS CONTRERAS	Indistinto	17/2024	MONTERREY
16	ALFONSO ROIZ ELIZONDO	Indistinto	51/2024	MONTERREY
17	ANTONIO ENRIQUE AGUILAR CARAVEO	Indistinto	3/2024	MONTERREY
18	GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ	Indistinto	92/2024	MONTERREY
19	JUAN ANTONIO PALOMARES LEAL	Indistinto	24/2024	MONTERREY
20	JULIAN GUERRERO JUAREZ	Indistinto	90/2024	MONTERREY
21	MARIO LEÓN ZALDIVAR ARRIETA	Indistinto	85/2024	MONTERREY
22	RICARDO ARTURO CASTILLO TREJO	Indistinto	10/2024	MONTERREY
23	ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	Femenino	4/2024	TOLUCA
24	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ JURADO	Indistinto	6/2024	TOLUCA
25	ISAÍAS TREJO SANCHEZ	Indistinto	86/2024	TOLUCA
26	MARTIN FERNANDO ALFARO ENGUILO	Indistinto	81/2024	TOLUCA
27	URIEL IVAN CHAVEZ AGUILAR	Indistinto	8/2024	TOLUCA
28	CAMELIA GASPAR MARTINEZ	Femenino	85/2024	XALAPA
29	JENNY S LIZBETH MARTINEZ AVILA	Femenino	71/2024	XALAPA
30	NANCY DEL CARMEN PEREZ JUAREZ	Femenino	13/2024	XALAPA
31	JOSE ANTONIO TRONCOSO AVILA	Indistinto	7/2024	XALAPA
32	RAFAEL ANDRÉS SCHLESKE COUTIÑO	Indistinto	39/2024	XALAPA
33	VICTOR MANUEL ROSAS LEAL	Indistinto	22/2024	XALAPA

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA LOS CARGOS POR ESPECIALIDAD Y CIRCUITO DE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Circuito	Especialidad	Género	Expediente
1	AIDE ELVIRA TREJO MOLINA	PRIMERO	PENAL	Femenino	458/2024
2	BELEM BOLAÑOS MARTINEZ	PRIMERO	PENAL	Femenino	981/2024
3	CLAUDIA VERONICA MONROY RAMIREZ	PRIMERO	PENAL	Femenino	56/2024
4	GUILLERMINA MATIAS GARDUÑO	PRIMERO	PENAL	Femenino	468/2024
5	LORENA OLIVA BECERRA	PRIMERO	PENAL	Femenino	1329/2024
6	NELLY MONTEALEGRE DIAZ	PRIMERO	PENAL	Femenino	615/2024

AXEL LARA LÓPEZ
 30/30/30/30/31/30/30/30/30/30/30/30/31/31/32/33/35/36/37/32
 09/11/28 13:40:27

7	SHANTAL FABIOLA AGUILAR ZEPEDA	PRIMERO	PENAL	Femenino	1270/2024
8	VANIA PATRICIA PRIETO VILLALPANDO	PRIMERO	PENAL	Femenino	1045/2024
9	ALFREDO ROSALES POBLANO	PRIMERO	PENAL	Indistinto	578/2024
10	ANDRES MUÑOZ OCHOA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	208/2024
11	EDGAR AGUSTIN RODRIGUEZ BEIZA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	1122/2024
12	EDUARDO SEBASTIAN MOSCOSO LÓPEZ	PRIMERO	PENAL	Indistinto	356/2024
13	ERIK ERNESTO OROZCO URBANO	PRIMERO	PENAL	Indistinto	778/2024
14	GUSTAVO GARCÍA ARIAS	PRIMERO	PENAL	Indistinto	48/2024
15	GUSTAVO ORTEGA PADILLA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	1338/2024
16	JESUS SALINAS PINA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	1292/2024
17	JOSE ALFREDO GARCIA ORTEGA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	241/2024
18	JOSÉ ELÍAS PACHECO MARTÍNEZ	PRIMERO	PENAL	Indistinto	587/2024
19	JUAN LUIS ROJAS RAMIREZ	PRIMERO	PENAL	Indistinto	684/2024
20	JULIO ESCAMILLA MARTINEZ	PRIMERO	PENAL	Indistinto	261/2024
21	MANUEL ANTONIO CORREA DIP	PRIMERO	PENAL	Indistinto	1041/2024
22	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ACUÑA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	408/2024
23	OMAR FUENTES CERDAN	PRIMERO	PENAL	Indistinto	139/2024
24	VICENTE GUADARRAMA GARCIA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	210/2024
25	ALEXANDRA ORTEGA LIEVANA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	617/2024
26	ALMA LESLIE MORENO SALINAS	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	806/2024
27	CLAUDIA ESCOBEDO MONTALVO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	229/2024
28	DANIELA MARISOL SANCHEZ CRUZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	657/2024
29	DULCE REBECA GONZALEZ OSORIO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1243/2024
30	EDELENI MAYLEN JIMENEZ DOMINGUEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	462/2024
31	EDITH COLIN ULLOA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	495/2024
32	ELIZABETH TREJO GALAN	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	563/2024
33	EMMA MAGNOLIA AYALA RIVERA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1037/2024
34	JAZMIN MAGALLY ALONSO OCHOA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1275/2024
35	KAREN BEATRIZ CHAGOYAN CELIS	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	785/2024
36	LAURA ISABEL GUERRA REYES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1012/2024
37	LILIAN SARAI HERRERA MEDINA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1362/2024
38	LORENÁ DURAN CHAVEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1187/2024
39	MARIA BARBARA TEMPLOS VAZQUEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	466/2024
40	MARIA GUTIERREZ SILVA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	406/2024
41	MARIA ISABEL BERNAL ZAMUDIO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	828/2024
42	MARIANA AGUILAR AGUILAR	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1017/2024
43	MARIANA MERINO COLLADO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	380/2024
44	MARIANA TREVIÑO FERREGRINO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1055/2024
45	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	454/2024
46	MONICA PATRICIA ROMO LEON	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	145/2024
47	SANDRA PAULINA DELGADO ROBLEDO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	712/2024
48	TANIA ALVAREZ ESCORZA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	970/2024
49	TANNIA BEATRIZ ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1077/2024
50	VERONICA SILVIA MUÑOZ NUÑEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	729/2024
51	YDALIA PEREZ FERNANDEZ CEJA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	798/2024
52	ZAIRA DENISSE ORTEGA MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	410/2024
53	ANTONIO CONTRERAS SANCHEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	801/2024
54	BENJAMIN CIPRIAN HERNANDEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	459/2024
55	CARLOS IVAN VELASCO DOMINGUEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	765/2024
56	CIRO LOPEZ REYES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	940/2024
57	DANIEL ALAN CASTRO ROCHA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1142/2024
58	DANIEL SANCHEZ QUINTANA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	806/2024
59	EDGAR SALGADO PELAEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	482/2024
60	EDUARDO ERNESTO BUSTOS CRUZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1255/2024
61	EDUARDO VAZQUEZ TORRES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	257/2024
62	ENRIQUE AGUIRRE SALDIVAR	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1174/2024

AXEL LARA LÓPEZ
 02/01/2024 15:00:00
 02/01/2024 15:00:00
 02/01/2024 15:00:00
 02/01/2024 15:00:00
 02/01/2024 15:00:00
 02/01/2024 15:00:00

63	FANUEL MARTINEZ LOPEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	945/2024
64	FERNANDO ANSELMO ESPAÑA GARCÍA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1011/2024
65	FILIBERTO PACHECO MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	242/2024
66	ISRAEL HERNANDEZ GONZALEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	175/2024
67	IVANN ALVAREZ HERNANDEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	487/2024
68	JESUS ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	258/2024
69	JESUS RICARDO AÑORVE CALZADA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	810/2024
70	JOAN FREDÉN MENDOZA GONZALEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	18/2024
71	JOSE ABRAHAM SOLIS ALVAREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	391/2024
72	JOSE ALFREDO ROJAS ZAMUDIO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	640/2024
73	JOSE ANTONIO CUAUHTEMOC VAZQUEZ RAMIREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	813/2024
74	JOSE ENRIQUE DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	238/2024
75	JUAN CARLOS RAMÍREZ GÓMORA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1073/2024
76	JUAN GUILLERMO MUÑIZ LARA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	344/2024
77	JULIO CESAR CANELA MAYORAL	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	752/2024
78	LUIS ALBERTO MONROY ALVAREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	516/2024
79	LUIS ANTONIO BELTRÁN PINEDA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	859/2024
80	LUIS AUGUSTO ISUNZA PEREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	383/2024
81	LUIS ENRIQUE GARCIA DE LA MORA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	753/2024
82	MARIANO DAVALOS DE LOS RIOS	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	307/2024
83	OSCAR ALVAREZ GONZALEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1285/2024
84	OSCAR DURAN VALDES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	917/2024
85	RICARDO LAGUNA DOMINGUEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	692/2024
86	ROBERTO ZAYAS ARRIAGA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	90/2024
87	SALVADOR GONZALEZ ALVAREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	864/2024
88	BEGONIA GRISEL GARCIA GÓMEZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	1228/2024
89	CINTHIA MONSERRAT ORTEGA MONDRAGON	PRIMERO	CIVIL	Femenino	427/2024
90	EDNA RUTH LUNA RICO	PRIMERO	CIVIL	Femenino	990/2024
91	ELOINA MARROQUIN AGUILAR	PRIMERO	CIVIL	Femenino	157/2024
92	ERIKA MAGALI CORREA RIOFRIO	PRIMERO	CIVIL	Femenino	865/2024
93	GRECIA ROCHA SORIANO	PRIMERO	CIVIL	Femenino	327/2024
94	JATZIRI SUSEY CAMACHO GONZALEZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	791/2024
95	JERALDYN GONSEN FLORES	PRIMERO	CIVIL	Femenino	314/2024
96	LAURA GABRIELA SERRANO DE LA CRUZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	198/2024
97	MARIA EUGENIA CANCHOLA VAZQUEZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	682/2024
98	MARIANA EVELYN CARRILLO GONZALEZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	362/2024
99	MARTHA ESPINOZA MARTINEZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	897/2024
100	YANETH KARINA HERNANDEZ NICOLAS	PRIMERO	CIVIL	Femenino	979/2024
101	ADOLFO ALMAZÁN LARA	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	800/2024
102	ALFREDO DÍAZ MELO	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	830/2024
103	CARLOS ADRIAN LOPEZ SANCHEZ	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	855/2024
104	CARLOS EDUARDO MICHEL REGALADO	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	991/2024
105	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ APARICIO	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	887/2024
106	JESÚS ROBERTO HOLGUÍN FLORES	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	574/2024
107	JOSE LUIS CRUZ MARTINEZ	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	530/2024
108	LUIS ANGEL HERNANDEZ MEJIA	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	585/2024
109	MIGUEL RUAN DIAZ	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	23/2024
110	PABLO GARCIA DE ALBA TAPIA	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	29/2024
111	SALVADOR ANDRES GONZALEZ BARCENA	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	939/2024
112	SAUL YAÑEZ SOTELO	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	838/2024
113	WERTHER BUSTAMANTE SANCHEZ	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	1286/2024
114	ANETTE MARIA CAMARILLO GONZALEZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	1063/2024
115	FAVIOLA RAMIREZ FRANCO	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	1120/2024
116	ILLIANA CAMARILLO GONZALEZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	438/2024
117	JAZMIN GABRIELA MALVAEZ PARDO	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	551/2024
118	KAREN ENOE CABRERA OCAMPO	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	374/2024
119	LIZBETH BERENICE MONTEALEGRE RAMIREZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	535/2024
120	LUZ MARIA VERGEL VELASQUEZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	688/2024
121	MARIA DEL ROSARIO VEGA MARTINEZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	154/2024

AXEL LARA LOPEZ
 30.03.20 30.03.21 30.03.20 30.03.20 30.03.21 31.03.22 35.06.23 32
 05/11/28 15:40:27

178	KARINA ISELA DÍAZ GUZMÁN	TERCERO	TRABAJO	Femenino	379/2024
179	YURIDIA ARIAS ALVAREZ	TERCERO	TRABAJO	Femenino	621/2024
180	ALAN CHRISTOPHER GONZALEZ PADILLA	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	270/2024
181	ALEJANDRO PÉREZ ARRIBAS	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	366/2024
182	CARLOS GAITAN ESTRADA	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	378/2024
183	JOB DANIEL WONG IBARRA	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	737/2024
184	JOSE ALEJANDRO MERINO GALINDO	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	1033/2024
185	NÉSTOR SALVADOR SAAVEDRA SÁNCHEZ	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	212/2024
186	ALMA THALIA AGUILAR CABELLO	CUARTO	PENAL	Femenino	1038/2024
187	MARIA DEL SOCORRO PEREZ CORDOVA	CUARTO	PENAL	Femenino	420/2024
188	CARLOS ALBERTO FLORES ALAMILLA	CUARTO	PENAL	Indistinto	50/2024
189	CRISTHIAN ALAN GUERRERO AGUILAR	CUARTO	PENAL	Indistinto	1350/2024
190	GUSTAVO VIRGEN VILLAGÓMEZ	CUARTO	PENAL	Indistinto	138/2024
191	OTONIEL LOPEZ VAZQUEZ	CUARTO	PENAL	Indistinto	1238/2024
192	ANA MITZI HERNANDEZ RIVERA	CUARTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	70/2024
193	CYNTHIA CRISTINA LEAL GARZA	CUARTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	884/2024
194	GRISÉLDA TEJADA VIELMA	CUARTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1257/2024
195	ROBERTO RODRIGUEZ GARZA	CUARTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	697/2024
196	ALICIA IBARRA TAMEZ	CUARTO	CIVIL	Femenino	660/2024
197	CHRISTIAN LUIS CORONA CASTRO	CUARTO	CIVIL	Indistinto	1376/2024
198	JOSE ANTONIO GARZA LOPEZ	CUARTO	CIVIL	Indistinto	267/2024
199	JUAN HÉCTOR VALENZUELA RODRIGUEZ	CUARTO	CIVIL	Indistinto	820/2024
200	CLAUDIA ELIZABETH GUADALUPE BARBOSA VILLEGAS	CUARTO	TRABAJO	Femenino	745/2024
201	LILIANA ALEJANDRA HERNANDEZ HERRERA	CUARTO	TRABAJO	Femenino	233/2024
202	MARÍA LIZETH OLVERA CENTENO	QUINTO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	1116/2024
203	OLGA VARGAS GUTIERREZ	QUINTO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	376/2024
204	AXEL CASTILLO MIRANDA	QUINTO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	1234/2024
205	JULIO CESAR ECHEVERRIA MORALES	QUINTO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	24/2024
206	TERESITA DE JESUS BUSTAMANTE CRUZ	QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	839/2024
207	MAX ADRIÁN GUTIÉRREZ LEYVA	QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	333/2024
208	LILIANA SANTOS GOMEZ	SEXTO	PENAL	Femenino	183/2024
209	MARCELA AGUILAR LORANCA	SEXTO	PENAL	Femenino	703/2024
210	KAREN FLORES ORDÓÑEZ	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	88/2024
211	SILVIA LOZADA HERNANDEZ	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	381/2024
212	ALEJANDRO RAMOS GARCIA	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	532/2024
213	CARLOS MISAEL VARELA GARCIA	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	237/2024
214	HERIBERTO AVELAR GUTIERREZ	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1353/2024
215	JÉAN LUI LESCIEUR ESCUDERO	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1382/2024
216	LUCINO CORDERO ESTUDILLO	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	607/2024
217	RODRIGO TANGANKHUAN RODRIGUEZ MATA	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	84/2024
218	LORENA JAQUELINE VARELA CASTAÑEDA	SEXTO	CIVIL	Femenino	1163/2024
219	NADIA SALDAÑA VICENTE	SEXTO	CIVIL	Femenino	412/2024
220	RAFAEL HERNANDEZ GARCIA	SEXTO	CIVIL	Indistinto	149/2024
221	BEATRIZ ROJAS MENDEZ	SEXTO	TRABAJO	Femenino	415/2024
222	MARÍA TERESA AGUILAR LOMBARD	SEXTO	TRABAJO	Femenino	131/2024
223	ALEJANDRO TLACUAHUAC ZITLALPOCOA	SEXTO	TRABAJO	Indistinto	628/2024
224	SAMUEL VARGAS ALDANA	SEXTO	TRABAJO	Indistinto	249/2024
225	GABRIELA ARROYO NAVA	SEXTO	MIXTO (AJUXILIARES)	Femenino	320/2024
226	TERESITA REYES ALPIREZ	SÉPTIMO	PENAL	Femenino	974/2024
227	FELIX MANUEL MENDEZ GARCIA	SÉPTIMO	PENAL	Indistinto	363/2024
228	JUAN CARLOS COLORADO HIGUERA	SÉPTIMO	PENAL	Indistinto	1348/2024
229	AHLELI ANTONIA FERIA HERNANDEZ	SÉPTIMO	ADMINISTRATIVA	Femenino	76/2024
230	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	SÉPTIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	133/2024
231	LUIS ENRIQUE BURGOS FLORES	SÉPTIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	539/2024
232	LUIS RAFAEL BAUTISTA CRUZ	SÉPTIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1233/2024
233	DANIÉL REYES MORAN	SÉPTIMO	CIVIL	Indistinto	243/2024
234	FIDELMAR ISIDRO OSORIO	SÉPTIMO	CIVIL	Indistinto	431/2024

AXEL LARA LOPEZ
 20:30:30 20:31:30 20:32:30 20:33:31 21:32:23 23:36:37 23:

05/01/28 15:40:27

235	FLAVIO BERNARDO GALVAN ZILLI	SÉPTIMO	CIVIL	Indistinto	559/2024
236	JOSE FAUSTINO ARANGO ESCAMEZ	SÉPTIMO	CIVIL	Indistinto	611/2024
237	LUCIO HUESCA BALLESTEROS	SÉPTIMO	CIVIL	Indistinto	105/2024
238	LORENA GARCÍA VASCO REBOLLEDO	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Femenino	248/2024
239	JOSE LUIS CID GONZALEZ	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	1331/2024
240	JUAN MANUEL HERRERA SOSA	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	1076/2024
241	TOMAS ZURITA GARCIA	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	654/2024
242	VICTOR MANUEL CONTRERAS LUGO	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	770/2024
243	MARIA ISABEL COBOS LERMA	OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	653/2024
244	ENRIQUE MADINABEITIA AGUIRRE	OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	746/2024
245	ILEANA ZARINA GARCIA MARTINEZ	OCTAVO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Femenino	483/2024
246	ALEJANDRO MIGUEL CAMACHO GIL	OCTAVO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	507/2024
247	ALEJANDRO CASTRUITA FLORES	OCTAVO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	547/2024
248	MARCELA ERNESTINA RUBIO PEÑA	OCTAVO	MIXTO (AUXILIARES)	Femenino	509/2024
249	MARIA GUADALUPE GARCIA DE LA FUENTE	OCTAVO	MIXTO (AUXILIARES)	Femenino	1003/2024
250	DENNIS MARISOL NIETO ALVARADO	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	353/2024
251	LOURDES VIRIDIANA SOTO GONZÁLEZ	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	892/2024
252	ALBERTO LEJIA LOPEZ	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	44/2024
253	ALFONSO VERDUZCO HERNÁNDEZ	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	27/2024
254	AURELIO SOTO HUERTA	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	292/2024
255	CARLOS ANDRES ALVARADO DE LA TORRE	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	834/2024
256	FRANCISCO MANUEL RUBIN DE CELIS GARZA	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	239/2024
257	HERBERT TORRES COELLO	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	764/2024
258	JESUS ANTONIO RENTERIA CEBALLOS	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	93/2024
259	JUAN DAVID RAMOS RUIZ	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	1125/2024
260	MANUEL FRAGOSO PORTALES	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	92/2024
261	MIGUEL OLVERA ARREOLA	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	807/2024
262	RAUL MENDIETA VEGA	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	234/2024
263	HÉCTOR YAMAL RAMIREZ GARCIA	NOVENO	TRABAJO	Indistinto	1200/2024
264	RODOLFO HERNANDEZ GARCIA	NOVENO	TRABAJO	Indistinto	429/2024
265	ANDRES MADRIGAL ZURITA	DÉCIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	840/2024
266	ANGEL MORALES VELUETA	DÉCIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1247/2024
267	CARLOS GIOVANI ZETINA CORNELIO	DÉCIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	148/2024
268	LETICIA PALOMEQUE CRUZ	DÉCIMO	CIVIL	Femenino	1042/2024
269	ANA GABRIELA GOMEZ PALMA	DÉCIMO	TRABAJO	Femenino	923/2024
270	ADRIANA FACUNDO ANDRADE	DÉCIMO	MIXTO	Femenino	335/2024
271	MAGNOLIA GARCIA MATUS	DÉCIMO	MIXTO	Femenino	711/2024
272	CARMEN CRICEIDA GONZÁLEZ MAGAÑA	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y TRABAJO	Femenino	861/2024
273	DASHA HILLARY SAMANO SAUCEDO	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y TRABAJO	Femenino	666/2024
274	ELIZABETH VARGAS SOLORZANO	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y TRABAJO	Femenino	1191/2024
275	KARLA FERNANDA FERNANDEZ BARRIOS	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y TRABAJO	Femenino	814/2024
276	OMAR AUSEIGESD BENITEZ OLMO	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y TRABAJO	Indistinto	188/2024
277	VENANCIO BALTAZAR PEREZ ESPAÑA	DÉCIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	702/2024
278	MANUELA MORENO GARZON	DÉCIMO SEGUNDO	CIVIL	Femenino	998/2024
279	WALTER EDEN WYNTER MEILLON	DÉCIMO SEGUNDO	CIVIL	Indistinto	961/2024
280	ADRIANA ALEJANDRA RAMOS LEON	DÉCIMO TERCERO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	142/2024
281	KARELLY MARTIN CETZ	DÉCIMO CUARTO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	1081/2024
282	SELENE VILLAFUERTE ALEMÁN	DÉCIMO CUARTO	TRABAJO Y ADMINISTRATIVA	Femenino	383/2024
283	CRUZ BELEN MARTINEZ DE LOS SANTOS	DÉCIMO CUARTO	MIXTO	Femenino	1384/2024
284	YAZURI ARACELLY ARIAS RAZ	DÉCIMO CUARTO	MIXTO	Femenino	22/2024
285	ANNA PRISCILA VALENCIA ORTEGA	DÉCIMO QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	205/2024
286	ERIK GARCÍA JAUREGUI	DÉCIMO QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	263/2024
287	HÉCTOR GUZMAN CASTILLO	DÉCIMO QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	387/2024
288	NAGUIB ENRIQUE HERNÁNDEZ DELGADO	DÉCIMO QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	385/2024
289	DIANA REYES AMAYA	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Femenino	997/2024

AXEL LARA LÓPEZ
 03/01/2024 15:40:27
 03/01/2024 15:40:27

290	HILDA ANDUJO GUERRERO	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Femenino	493/2024
291	KARMINA MOLINA ALVAREZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Femenino	1299/2024
292	GERSHOM URIEL LOPEZ AQUINO	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1351/2024
293	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ ALMENDAREZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	842/2024
294	LORENA GUADALUPE QUESADA MENDOZA	DÉCIMO SEXTO	PENAL	Femenino	1162/2024
295	MARIA GUADALUPE PAREDES GASCA	DÉCIMO SEXTO	PENAL	Femenino	1015/2024
296	MIRIAM LETICIA CASTRO SALAZAR	DÉCIMO SEXTO	PENAL	Femenino	58/2024
297	ENRIQUE ZAMORA CAMARENA	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	802/2024
288	JAVIER CRUZ VAZQUEZ	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	259/2024
289	JUAN IGNACIO AYALA PADILLA	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1095/2024
300	JUAN MANUEL GARCIA PIÑA	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	971/2024
301	LUIS ANGEL RAMIREZ ALFARO	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	223/2024
302	NELSON JACOBO MIRELES HERNANDEZ	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	123/2024
303	ULISES NOE CARATACHEA SANCHEZ	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	611/2024
304	VICTORIA ESTHER RUIZ SAMANO	DÉCIMO SEXTO	TRABAJO	Femenino	1074/2024
305	ALICIA DEL CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	969/2024
306	ALMA ADRIANA VILLANUEVA MADRID	DÉCIMO SÉPTIMO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1032/2024
307	MARISSA ALEJANDRA CHAVEZ SANCHEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1108/2024
308	NADYA TRONCOSO HERNANDEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1248/2024
309	JACQUELINE PANIAGUA URIBE	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	435/2024
310	CARLOS FABIAN GOMEZ CHAVEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	573/2024
311	ERICK ALBERTO PARADA DIAZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1361/2024
312	JAHAZIEL DAVID TORRES SANTIESTEBAN	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1132/2024
313	JESUS EVER FLORES PALACIOS	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	744/2024
314	JUAN DANIEL DELGADILLO MARTINEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	254/2024
315	VÍCTOR ALFONSO SANDOVAL FRANCO	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	293/2024
316	EDNA VIRIDIANA ROSALES ALEMAN	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	277/2024
317	GLORIA TERESA HERNANDEZ GARCIA	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	354/2024
318	BENITO ENRIQUE RODRIGUEZ VELAZQUEZ	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	260/2024
319	HUMBERTO CARLOS GARDUÑO GARCIA	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	329/2024
320	JESÚS ALEJANDRO GUTIÉRREZ GODÍNEZ	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	680/2024
321	JULIO CESAR ORTIZ MONTOYA	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	86/2024
322	VICTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	963/2024
323	ARACELI DEL SOCORRO LOBERA MEDINA	DÉCIMO OCTAVO	TRABAJO	Femenino	779/2024
324	NEMESIO HERNÁNDEZ LUNA	DÉCIMO OCTAVO	TRABAJO	Indistinto	678/2024
325	OLGA LILIA GANDARILLA RETANA	DÉCIMO NOVENO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Femenino	625/2024
326	ANTONIO DE JESUS RAMIREZ AGUILAR	DÉCIMO NOVENO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	52/2024
327	MARÍA EUGENIA CORTAZAR VILLAFUERTE	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Femenino	1111/2024
328	VELIA DEL CARMEN LOPEZ RIVERA	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Femenino	193/2024
329	FRANCISCO RODRIGO SOLORZANO ANTONIO	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Indistinto	944/2024
330	JAIME RAMIREZ MOLINA	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Indistinto	679/2024
331	JOSE LUIS PEREZ RAMIREZ	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Indistinto	324/2024
332	PLACIDO HUMBERTO MORALES TRUJILLO	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Indistinto	861/2024
333	SALOMON ZENTENO URBINA	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Indistinto	471/2024
334	GABRIELA MEJÍA GONZÁLEZ	VIGÉSIMO	ADMINISTRATIVA	Femenino	272/2024
335	JAZMIN ROBLES CORTES	VIGÉSIMO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1317/2024
336	ALONDRA ROJAS CARMONA	VIGÉSIMO PRIMERO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	743/2024
337	JUAN PABLO RAMIREZ NAVARRETE	VIGÉSIMO PRIMERO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	489/2024
338	ELDA MOLINA ALVAREZ	VIGÉSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Femenino	131/2024
339	MARIA FERNANDA MONTES COLLANTES	VIGÉSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Femenino	1102/2024
340	GUILHERMO ALFONSO CASAS COLIN	VIGÉSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	1150/2024
341	IVAN NICOLAS LERMA VALADEZ	VIGÉSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	246/2024
342	JAIME ALBERTO DIAZ LIMON	VIGÉSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	395/2024
343	JOSE LUIS MENDEZ PEREZ	VIGÉSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	819/2024

AXEL LAJUN TAHERZ
 MODULO DE SERVICIO AL USUARIO
 09/11/2025 15:00:27

344	GRISelda FABIOLA FLORES MEDINA	VIGÉSIMO TERCERO	MIXTO	Femenino	1075/2024
345	MELINA HERNANDEZ SANCHEZ	VIGÉSIMO CUARTO	MIXTO	Femenino	561/2024
346	ANTONIO CALDERON ESPINOSA	VIGÉSIMO CUARTO	MIXTO	Indistinto	203/2024
347	ALEJANDRO IVAN GUERECIA PEREZ	VIGÉSIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	130/2024
348	RENE VICENTE ADOLFO ORTEGA AGUIRRE	VIGÉSIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1345/2024
349	ADRIANA BERENISSE MAGDALENO GALLO	VIGÉSIMO SEXTO	MIXTO	Femenino	1188/2024
350	GONZALO MAYORQUIN LLAMAS	VIGÉSIMO SEXTO	MIXTO	Indistinto	158/2024
351	JOSE GUADALUPE LUNA DURAN	VIGÉSIMO SEXTO	MIXTO	Indistinto	1354/2024
352	LUIS OMAR RAMIREZ RUIZ	VIGÉSIMO SEXTO	MIXTO	Indistinto	1068/2024
353	GABRIELA YESENIA VAZQUEZ MARTINEZ	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	949/2024
354	MARGARITA ANGULO CARRASCO	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	833/2024
355	ALBERTO ROMO GARCIA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	308/2024
356	JUAN CARLOS CORONA TORRES	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1374/2024
357	MAURICIO FABELA SABAS	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1271/2024
358	ALONSO ANTONIO HERNANDEZ FLORES	VIGÉSIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	1379/2024
359	HORACIO MEDINA FIGUEROA	VIGÉSIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	473/2024
360	RODRIGO ALARCON SOTELO	VIGÉSIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	452/2024
361	ERIKA ACUÑA REYES	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO	Femenino	1067/2024
362	JENNY RUIZ ORNELAS	TRIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	902/2024
363	KARLA IVETTE MARTINEZ SILVA	TRIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	604/2024
364	LISBET CATALINA SOTO MARTINEZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	965/2024
365	MARIA ELENA MENDEZ DE AVILA	TRIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	282/2024
366	MARIA ISABEL PEDROZA PEDROZA	TRIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	675/2024
367	MARIA ISELA GONZALEZ MUÑOZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	637/2024
368	ARTURO MONTES DE OCA GALVEZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	345/2024
369	BRYAN MAURICIO ALAFITA SAENZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	166/2024
370	DAVID GONZALEZ MARTINEZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	163/2024
371	JORGE LUIS RAMOS DELGADO	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	1273/2024
372	MISABEL NEFTALI PEREZ SANDOVAL	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	527/2024
373	ILSE ALPUCHE AGUILAR	TRIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	748/2024
374	MADEN NEFERTITI PEREZ JUAREZ	TRIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	720/2024

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA LOS CARGOS POR ESPECIALIDAD Y CIRCUITO DE TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Circuito	Especialidad	Género	Expediente
1	BRIANDA NAYELI GARCIA HERNANDEZ	PRIMERO	PENAL	Femenino	37/2024
2	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ ARANA	PRIMERO	PENAL	Femenino	34/2024
3	MARIA TRINIDAD VEGA DE LA MORA	PRIMERO	MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES	Femenino	48/2024
4	ANDRES SALVADOR DUARTE GOMEZ	PRIMERO	MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES	Indistinto	9/2024
5	OSCAR RICARDO POO SANCHEZ	PRIMERO	MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES	Indistinto	47/2024
6	SERGIO DANILO PANCARDO COBOS	PRIMERO	MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES	Indistinto	81/2024
7	ERNESTO ALFONSO SALINAS COLIN	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	41/2024
8	JOSE DE JESUS JUNIOR ALVAREZ ALVARADO	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	18/2024
9	EDITH AGUAYO CANDELAS	TERCERO	MIXTO	Femenino	52/2024
10	ARMANDO ARTURO PEREZ GARCIA	TERCERO	MIXTO	Indistinto	33/2024
11	JORGE ALBERTO SALCIDO GONZALEZ	QUINTO	MIXTO	Indistinto	98/2024

ANEXA LARA LOPEZ
 00150296 30131 30130 30130 30130 30130 30131 131 132 133 135 136 137 138
 09/01/25 15:40:27

12	ESMIRNA BERENICE ADAME HERRERA	OCTAVO	MIXTO	Femenino	74/2024
13	OSCAR TELLO USCANGA	DÉCIMO	MIXTO	Indistinto	87/2024
14	NORMA GONZALEZ JIMENEZ	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Femenino	50/2024
15	JORGE LOPEZ REYES	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	10/2024
16	JOSÉ RIVAS GONZÁLEZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	79/2024
17	EDGAR ENRIQUE CARRILLO SAENZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	44/2024
18	IAN GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	8/2024
19	FRANCISCO RUBIO YAÑEZ	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	88/2024
20	VANÉSSA DELGADILLO HERNÁNDEZ	VIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	30/2024
21	ANGEL DAVILA ESCAREÑO	VIGÉSIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	60/2024
22	ROSA ALEJANDRA GARCIA GARCIA	VIGÉSIMO QUINTO	MIXTO	Femenino	76/2024
23	OMAR SERGIO ARROYO OLVERA	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	80/2024
24	KARLA ADRIANA RENDON ACOSTA	TRIGÉSIMO SEGUNDO	MIXTO	Femenino	38/2024

**LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA LOS CARGOS POR ESPECIALIDAD Y CIRCUITO DE
JUZGADOS DE DISTRITO SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**

Núm	Aspirante	Circuito	Especialidad	Género	Expediente
1	ESTEPHANNY ESPERANZA QUINTERO TREJO	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1671/2024
2	JESSICA IRAIS CUEVAS HIGUERA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	290/2024
3	PATRICIA SANDRA VAZQUEZ PADILLA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	969/2024
4	ALEJANDRO XIUHEL LOPEZ JUAREZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1090/2024
5	CESAR ROBERTO HERNANDEZ AGUILAR	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	940/2024
6	DAVID OMAR SANTILLAN SALAZAR	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	87/2024
7	GUSTAVO MEDEL LEZAMA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1324/2024
8	MARCOS EMILIO GARCIA ALONSO	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	972/2024
9	ROBERTO OMAR PAREDES GOROSTIETA FEMAT	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	466/2024
10	ALMA KARINA GUEVARA ESPINOZA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Femenino	373/2024
11	ALONSO FLORES CERDA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Indistinto	1336/2024
12	EDGAR IVAN JORDAN CHAVEZ	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Indistinto	1500/2024
13	JESUS EDUARDO MONTES SOLANO	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Indistinto	1053/2024
14	MISABEL MARTINEZ VIELMA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Indistinto	1281/2024
15	ALEJANDRA LOPEZ TAPIA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1025/2024
16	GRACIELA JOSEFINA GARCIA MORALES	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	366/2024
17	GRICELDA ESBEYDA VENCES SANCHEZ	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	492/2024
18	LAURA JACQUELINE ROMERO LULE	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	269/2024
19	CRISTOBAL RICARDO VAZQUEZ SAHAGUN	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1837/2024
20	RAFAEL CARLOS QUESADA GARCIA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1128/2024
21	EZEQUIEL RAMIREZ GOMEZ	PRIMERO	CENTRO NACIONAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADO EN CONTROL DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, ARRAIGO E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES	Indistinto	526/2024
22	JORGE ENRIQUE GOMEZ SANCHEZ	PRIMERO	CENTRO NACIONAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADO EN CONTROL DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, ARRAIGO E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES	Indistinto	1265/2024
23	DULCE MARGARITA JIMENEZ YAÑEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Femenino	869/2024
24	ERIKA YAZMIN ZARATE VILLA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Femenino	1597/2024
25	ANTONIO FONG RUIZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1618/2024
26	DAVID RAMOS BAUTISTA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1627/2024
27	HECTOR JESUS VALTIERRA VALDEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	144/2024
28	IRVING LUNA HERNANDEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1787/2024

ANIEL LARA LOPEZ
30/30/2024 13:30:30.30 30/30/2024 13:31:31 52:32:33 56 3732
09/11/28 13:50:27

29	JUAN ALFREDO BUENDIA RODRIGUEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1058/2024
30	MARISOL HERRERA GOMEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1873/2024
31	ARELY PECHIR MAGAÑA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	507/2024
32	CAROLINA ARRIAGA LUEVANO	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1547/2024
33	CECILIA MOLINA PEREZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	623/2024
34	DIANA VIANEY TORRES JIMENEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1866/2024
35	DULCE BEATRIZ CRUZ VALDEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1201/2024
36	ELIZABETH IBARRA SARLAT	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1628/2024
37	JEANEE LIZBETH LOPEZ XOLALPA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	976/2024
38	JESSICA ROMERO BUTRON	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	344/2024
39	KAREN ANAID BONILLA ISLAS	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1678/2024
40	MAYARI DULCE MARIA AGUILAR BAUTISTA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1695/2024
41	VILMA BETZABETH PANTOJA RIVAS	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1654/2024
42	CARLOS ALBERTO ARELLANO FUENTES	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1085/2024
43	CESAR DAVID CHIMAL LOPEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	51/2024
44	CRISTIAN ALFONSO SOLANA VELASCO	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1910/2024
45	ELENO GOMEZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	894/2024
46	ENRIQUE VELAZQUEZ MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	153/2024
47	ERICK ADRIAN GARCIA GOMEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1796/2024
48	FORTINO FAUSTINO ALAVEZ LOPEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	159/2024
49	FRANCISCO JAVIER SILVA VIDAL	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	228/2024
50	HERACLEO ESCOBAR BERNAL	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	713/2024
51	J ISABEL AGUARIO ALVAREZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	251/2024
52	JACOBO GONZALEZ ROJAS	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1902/2024
53	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	835/2024
54	JOSE IGNACIO SALINAS DIAZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	438/2024
55	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MONJARAZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1327/2024
56	JOSE SIXTO GUZMAN HERRERA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	265/2024
57	LEOPOLDO ARTURO ESPARZA LEON	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	568/2024
58	LUIS MANUEL OLIVARES GALICIA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	540/2024
59	MARCO ANTONIO ESCAMILLA MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	948/2024
60	OSCAR EDWIN LOPEZ ZIGA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1122/2024
61	OSVALDO AGUILAR MORENO	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	421/2024
62	RAMON CELAYA GAMBOA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	32/2024
63	RODRIGO VELAZQUEZ GUTIERREZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1710/2024
64	SERGIO HUMBERTO VENANCIO LEON	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1532/2024
65	URIEL HERNANDEZ CAMACHO	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1970/2024
66	ADRIANA MACEDO PEREZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	975/2024
67	ALEJANDRA GUADALUPE PEREZ CERISOLA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	633/2024
68	BIBIANA GUZMAN MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1067/2024
69	DANIELA RAQUEL ONTIVEROS GONZALEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1314/2024
70	ESTEFANIA PEÑA AGUSTINIANO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1299/2024
71	GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1280/2024

AXEL LARA LOPEZ
 30/01/2025 13:00:00
 001/1/25 13:00:00

72	JUANA ADRIANA GARCIA LARA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1338/2024
73	LAURA NAYELI LUNA TIRADO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenina	1955/2024
74	LILIA ADRIANA PORRAS NOGUEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenina	890/2024
75	LILIANA GATICA CALDERON	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1046/2024
76	MARIA ELENA BAUTISTA CUELLAR	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1582/2024
77	MARIANA OLIVIA REYES LAGUNA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1166/2024
78	PERLA ERIKA ACEVEDO GALICIA WOOLRICH	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1138/2024
79	SANDRA FABIOLA GONZALEZ VARGAS	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	271/2024
80	VICTORIA EUGENIA DURAN MOEDANO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	804/2024
81	YESENIA MARLET AVILA LIZAOLA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	114/2024
82	ABIEL RASHID RIOS ROMERO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1113/2024
83	ALAN ARRIOLA PADILLA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	763/2024
84	CARLOS OMAR CASTAÑEDA SAAVEDRA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	303/2024
85	CARLOS ROBERTO ROBLES MEDINA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1526/2024
86	DAVID ALONSO CANALES VARGAS	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1814/2024
87	DIEGO RODRIGO ESPONDA BETANCOURT	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	705/2024
88	EDUARDO SILVESTRE RAMIREZ CHAVEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	7/2024
89	ERIK CASTRO SALAS	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	359/2024
90	GABRIEL SANTIAGO LOPEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1802/2024
91	GERARDO REYES JUAREZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	8/2024
92	GUSTAVO ALCÁNTARA MONDRAGÓN	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1343/2024
93	HUGO ALFONSO CARREON MUÑOZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	620/2024
94	JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	58/2024
95	JONATHAN ARTURO GARCIA LARA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	624/2024
96	JORGE ALEJANDRO CARRILLO BAÑUELOS	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1580/2024
97	JORGE DANIEL PIERRE-LOUIS GARCIA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1554/2024
98	JORGE FABRICIO DE LUNA LOPEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	97/2024
99	JOSE YUVANI PEDRO MENDEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	2031/2024
100	JUAN CARLOS ELIZALDE HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1264/2024
101	LUIS JESUS MORENO VELAZQUEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	325/2024
102	MARCO ANTONIO ÁVILA RIVERA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1723/2024
103	MARCO ANTONIO ROJO OLAVARRIA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	83/2024
104	MARIO MENDOZA CHALICO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	324/2024
105	MARTIN CORONA MUNDO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1156/2024
106	MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1111/2024
107	OSCAR ALEXANDROS TSOLAKIS VAZQUEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	589/2024
108	OSCAR FLORES PATIÑO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	380/2024
109	RICARDO MUÑOZ GÓMEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1571/2024
110	SANTIAGO JESUS CHABLE VELAZQUEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	828/2024
111	ALEJANDRA LOYA GUERRERO	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	844/2024
112	ALEJANDRA ROCIO BARRETO SOSA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	1909/2024
113	BLANCA LAURA RIVERO BANDA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	433/2024
114	DANIELA GETSEMANI ORTIZ NEPOMUCENO	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	1523/2024

AXEL LARA LOPEZ
 30/30/30/31/30/30/30/30/30/30/31/31/32/32/35/36/37/32
 09/11/28 13:40:27

115	GIOVANNA DARLENE FLORES LOPEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	115/2024
116	ILEANA HERNANDEZ CASTAÑEDA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	626/2024
117	MARIA ESTELA ESPAÑA GARCIA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	1926/2024
118	MIRIAM SARAHY GARCIA MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	59/2024
119	NAYELI TELLO ALVAREZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	979/2024
120	PAOLA GUERRERO SERRANO	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	579/2024
121	ALBERTO TORRES MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	554/2024
122	ANTONIO VARGAS BUSTAMANTE	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	425/2024
123	DIEGO GAMA SALAS	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	1051/2024
124	ELIAS ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	435/2024
125	FERNANDO COBOS GONZALEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	636/2024
126	FERNANDO ENRIQUEZ ESCUTIA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	811/2024
127	HECTOR MALDONADO SAN GERMAN	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	594/2024
128	JORGE EDUARDO ABARCA GONZALEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	263/2024
129	JOSE DAVID GONZALEZ CAMACHO	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	753/2024
130	JULIO ESTEBAN LOPEZ RUIZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	411/2024
131	LEOBARDO GARCIA GARCIA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	1969/2024
132	MARCOS ARTURO ORTIZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	1341/2024
133	RODOLFO SANCHEZ ZEPEDA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	343/2024
134	BERTHA NALLELY CRUZ VALDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	701/2024
135	BETHY ALICIA POLA PERUCINI	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1241/2024
136	BLANCA THALIA VEGA DE ALVA	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1177/2024
137	CAROLINA CASAS CORDOVA	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	33/2024
138	CINTIA CAROLINA MORALES MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	907/2024
139	ERIKA GONZALEZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	406/2024
140	IRIS MARROQUIN SERRANO	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	409/2024
141	JOCELYN MARTINEZ MENDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	345/2024
142	JOSELIN JOANA MAY ROMAN	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	93/2024
143	LETICIA TRUJILLO MIRANDA	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1848/2024
144	MA MIRIAM TORRES ISLAS	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	119/2024
145	MELVA IDALIA PRIEGO JIMENEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1991/2024
146	NALLELY RAMIREZ BECERRIL	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1276/2024
147	FIDEL ACOSTA HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	681/2024
148	IRVING VASQUEZ ORTIZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	514/2024
149	ISAIAS NAVA ROJAS	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	968/2024
150	JUAN CARLOS DIAZ Y FUENTES	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1764/2024
151	JUAN CARLOS GARCIA CAMPOS	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	739/2024
152	JUAN GOMEZ LEMUS	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	356/2024
153	URIEL ABASOLO HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1522/2024
154	ANGELICA MUÑOZ LUNA	PRIMERO	EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	Femenino	958/2024
155	EMILIO CESAR SANTIAGO LOZANO	PRIMERO	EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	Indistinto	277/2024
156	KARIN MARIN JASSO	PRIMERO	EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	Indistinto	219/2024
157	OZIEL ROSAS GUARNEROS	PRIMERO	EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	Indistinto	1204/2024
158	PEDRO LOPEZ JUAREZ	PRIMERO	EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	Indistinto	586/2024

AXEL LARA LÓPEZ
 01/01/2024 13:56:30
 01/01/2024 13:56:30

159	JOSE ALFREDO LOPEZ MEJIA	PRIMERO	CONCURSOS MERCANTILES	Indistinto	1986/2024
160	MARIA FERNANDA HERNANDEZ ANDION	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA	Femenino	618/2024
161	MARIANA ORTIZ MORALES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA	Femenino	1344/2024
162	AXEL LARA LOPEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA	Indistinto	278/2024
163	CESAR MAURICIO LOPEZ RAMIREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA	Indistinto	1097/2024
164	ERIC FELIPE AVELINO JARAMILLO GONZALEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA	Indistinto	10/2024
165	GRACIELA ANAYA RUIZ	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	751/2024
166	LITZAJAYA SANCHEZ SANCHEZ	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	2013/2024
167	STEPHANIE TORRES MORO	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1820/2024
168	JOSE DAVID MARTINEZ HERNANDEZ	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	744/2024
169	JUAN CARLOS UGALDE GUZMAN	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1765/2024
170	MIGUEL ANGEL LEGORRETA BRAVO	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1411/2024
171	RAYMUNDO SERRANO NOLASCO	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	533/2024
172	ANA MARIA ALEJO CARDENAS	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1962/2024
173	LIDIA GRANADOS DUARTE	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	248/2024
174	ANGEL ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1275/2024
175	ERROL OBED ORDOÑEZ CAMACHO	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1217/2024
176	JOSE ALFREDO GARCIA LUGO	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1728/2024
177	JULIO CESAR PEÑA RAMOS	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1130/2024
178	KEVIN JOSUE RODRIGUEZ MARTINEZ	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1151/2024
179	MARCO ALFREDO CIFUENTES MARTINEZ	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	973/2024
180	OMAR AVILA CASTILLO	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1648/2024
181	RICARDO AUGUSTO SORIANO CRUZ	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	2019/2024
182	CARMEN NAYELLY ORTEGA GUTIERREZ	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1859/2024
183	PATRICIA BAÑOS GALVEZ	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1613/2024
184	SAYNDALETH GUTIERREZ VALVERDE	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1786/2024
185	ASAE MANJARREZ ESQUIVEL	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	679/2024
186	EDGAR VALDES CASTILLO	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	741/2024
187	OMAR JAIMES BENITEZ	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1621/2024
188	CELIA BECERRIL MORELOS	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	831/2024
189	JOSEFINA OLGUIN PEREZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1099/2024
190	JULIETA VALENTINO VAZQUEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1042/2024
191	KAREN BERNAL PEGEROS	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	687/2024
192	MELINA REYES GUTIERREZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1903/2024
193	OLGA DANIELA RIVERA LOVERA	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	313/2024
194	PAOLA BEATRIZ MARTINEZ OCAMPO	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1623/2024
195	VERONICA PATRICIA ROBLES MEDINA	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	328/2024
196	ALEJANDRO FERRAEZ GARCIA RODRIGUEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	1689/2024

AXEL LARA LOPEZ
 30.03.2020 31.10.2020 30.06.2021 31.12.2021 30.06.2022
 05/11/25 15:40:27

197	EDUARDO LOPEZ REYES	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	497/2024
198	ELEAZAR GONZALEZ ORDOÑEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	430/2024
199	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	408/2024
200	MOISES ABRAHAM BETANZOS LOPEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	1677/2024
201	RIGOBERTO ROJAS NUÑEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	18/2024
202	RODRIGO DUEÑAS GAHEH	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	1249/2024
203	RUBEN ORTIZ AMARO	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	889/2024
204	ARACELI MARTINEZ OSORIO	SEGUNDO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	1073/2024
205	DENISSE DEYANIRA ABURTO GUTIERREZ	SEGUNDO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	994/2024
206	ANA LILIA URIBE VAZQUEZ	SEGUNDO	MIXTO	Femenino	837/2024
207	SUSANA FUENTES GRANADOS	SEGUNDO	MIXTO	Femenino	1089/2024
208	JESUS ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	782/2024
209	JORGE DANIEL OCHOA RUIZ	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	301/2024
210	JULIO SANTIAGO REVILLA	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	1531/2024
211	MICHAEL RODRIGUEZ SUAREZ	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	946/2024
212	ANGELICA JAZMIN RAMIREZ GONZALEZ	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	944/2024
213	LIZ PILAR GONZALEZ MERCADO	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1032/2024
214	MIRIAM LIZETTE CASTELLANOS REYES	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	686/2024
215	STEFANY GUADALUPE AMPARO CARRILLO	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	791/2024
216	GIANCARLO COVELLI GOMEZ	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	638/2024
217	GREGORIO RAFAEL OLVERA BONALES	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	99/2024
218	JOSHUA PATRICIO ALVAREZ LARIOS	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1361/2024
219	LEONARDO DE JESUS ESCOTO CRUZ	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1189/2024
220	SERGIO DE ROSAS GUTIERREZ	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1443/2024
221	ELUZAI RAFAEL AGUILAR	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1527/2024
222	ABEL PEREZ GONZALEZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	467/2024
223	ADRIAN EDUARDO HUERTA QUINTERO	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	2033/2024
224	DAMIAN CAMPOS PEREZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	622/2024
225	EDUARDO CIPRIANO MANZANILLA AZNAREZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1611/2024
226	GUSTAVO EDUARDO ARECHIGA RAMIREZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1316/2024
227	JOEL RODRIGO CURIEL BAÑUELOS	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	108/2024
228	JOSÉ DE JESÚS BECERRIL RAMÍREZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	936/2024
229	SAUL GOMEZ MUÑOZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	453/2024
230	BLANCA BERENICE VELAZQUEZ GUERRERO	TERCERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1683/2024
231	ANA BERTHA ESPINOZA MACIAS	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	1245/2024
232	CESIAH KEREN LEON ROCHA	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	127/2024
233	DAMARIS ESTHER TAMEZ DOMINGUEZ	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	532/2024
234	KARINA LIZETH OROZCO ANTON	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	101/2024
235	MARIA LUISA BARBOSA LOPEZ	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	357/2024
236	NATHALI CISNEROS MENDOZA	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	226/2024
237	CAROL JANET BEZANA PEREZ	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1682/2024
238	ALFREDO AYALA OSEGUERA	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1485/2024
239	CRISTOBAL NUÑEZ GODINEZ	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1115/2024
240	GUSTAVO ALONSO SANCHEZ GUTIERREZ	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1932/2024
241	JAIMÉ SALVADOR MARTÍNEZ JARAMILLO	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1864/2024

AXTEL LARA LOPEZ
 05/10/2025 09:51:00 05/10/2025 09:51:00 05/10/2025 09:51:00 05/10/2025 09:51:00
 05/10/2025 09:51:00

242	JESUS ALBERTO ANZALDO MARTINEZ	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	38/2024
243	JUVEN ACEVES ROSALES	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1680/2024
244	KEVIN JESUS DE AVILA NAVARRO	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1354/2024
245	OMAR JONATHAN MENDOZA JUAREZ	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	94/2024
246	ELIAS LUNA CORTES	TERCERO	MERCANTIL, ESPECIALIZADO EN JUICIOS DE CUANTÍA MENOR	Indistinto	1498/2024
247	LUIS MANUEL MORALES ESCOBEDO	CUARTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	393/2024
248	SAMUEL VENTURA RAMOS	CUARTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	332/2024
249	JUANIA MARIA SALAZAR PAITA	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	407/2024
250	ANGEL EDUARDO MORALES GONZALEZ	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1868/2024
251	CARLOS TIZOC IMA CERVANTES SANCHEZ	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1742/2024
252	EDGAR HUMBERTO MUÑOZ CASTILLO	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	146/2024
253	ERICK MARTIN VEGA SIERRA	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	565/2024
254	JOSE DE JESUS OROZCO ESCALERA	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	745/2024
255	JUAN CARLOS AMEZCUA GOMEZ	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1390/2024
256	SERGIO ARTURO FRIAS GARCIA	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1749/2024
257	MARIA JOEL VEGA CABRERA	CUARTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	738/2024
258	ENRIQUE GUERRERO VARGAS	CUARTO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	152/2024
259	JUAN CARLOS CRUZ UBALDO DIAZ	CUARTO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	19/2024
260	INGRID YAHARI RUELAS BURGOA	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	363/2024
261	KARLA MARIANA NARRO REYES	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	42/2024
262	SIGRID LUCIA MARIA GUTIERREZ ANGULO	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	793/2024
263	ALDO CHAVEZ LOZANO	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	429/2024
264	CARLOS AMADO MEZA LUCIO	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1967/2024
265	EDUARDO RAMIREZ SALINAS	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1193/2024
266	JOSE LUIS RODRIGUEZ PAMANES	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	183/2024
267	JOSE RAUL GALINDO RAMIREZ	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	88/2024
268	OMAR CASTRO ZAVALETA BUSTOS	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1253/2024
269	RICARDO URZÚA TRASLAVIÑA	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	680/2024
270	TOMAS HERNANDEZ SERRANO	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	266/2024
271	NORMA ARACELY CAZARES ROCHA	CUARTO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	1159/2024
272	MIREYA DE JESUS ABREGO ELVIRA	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Femenino	1268/2024
273	GAMALIEL GARZA HERNANDEZ	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Indistinto	679/2024
274	JAIME ARTURO BERMEO SOLIS	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Indistinto	856/2024
275	JESUS GERARDO GARCIA BERNAL	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Indistinto	140/2024
276	RENE ASUAYO GALLEGOS	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Indistinto	47/2024
277	GABRIELA DE JESUS CASILLAS CARAVANTES	QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1173/2024
278	SONIA GUADALUPE TANORI RUIZ	QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1378/2024
279	ELEANA JAZMIN HERNANDEZ VEGA	QUINTO	MIXTO	Femenino	960/2024
280	GUADALUPE LÓPEZ GUTIÉRREZ	QUINTO	MIXTO	Femenino	855/2024
281	ISABEL NÚÑEZ OTHÓN	QUINTO	MIXTO	Femenino	1228/2024
282	LAURA ELENA SANCHEZ FLORES	QUINTO	MIXTO	Femenino	1103/2024
283	LIZ MILAGROS HURTADO SICRE	QUINTO	MIXTO	Femenino	192/2024
284	ABNER ISRAEL LARA MARTINEZ	QUINTO	MIXTO	Indistinto	1155/2024
285	ALFONSO LARIOS PARADA	QUINTO	MIXTO	Indistinto	1972/2024
286	ANTONIO MORA DIEZ	QUINTO	MIXTO	Indistinto	1175/2024

AXEL LARA LOPEZ
 30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.30.30.31.31.32.32.35.36.37.32
 05/11/28 15:40:27

330	JOSE ERNESTO MOGUEL ESPEJO	SÉPTIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	720/2024
331	CARLOS ANTONIO COLOSIA SOLANO	SÉPTIMO	PROCESOS PENALES FEDERALES Y DE AMPARO EN MATERIA PENAL	Indistinto	1862/2024
332	MORONI LAMAN AMADOR PACHECO	SÉPTIMO	PROCESOS PENALES FEDERALES Y DE AMPARO EN MATERIA PENAL	Indistinto	1918/2024
333	OSCAR JULIO CESAR SALAZAR ROMERO	SÉPTIMO	PROCESOS PENALES FEDERALES Y DE AMPARO EN MATERIA PENAL	Indistinto	1200/2024
334	DANIELA DEL CARMEN SUAREZ DE LOS SANTOS	SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	895/2024
335	GUILLERMINA ALVARADO GONZALEZ	SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	89/2024
336	ITZEL HERNANDEZ MILAGRO	SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	1941/2024
337	ANDRES ROSSELL MARTINEZ	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	412/2024
338	ÁNGEL ANTONIO VILLEGAS CORTES	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1444/2024
339	ANGEL DE JESUS VARGAS AGUIRRE	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	718/2024
340	BERNARDO HERNANDEZ OCHOA	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1049/2024
341	ESTEBAN LANDA ZAVALA	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1407/2024
342	FERNANDO JOSE OROPESA ROMERO	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1471/2024
343	GUSTAVO DE JESUS PORTILLA HERNANDEZ	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1512/2024
344	HARRY EDUARDO CRUZ BURGOIN	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	672/2024
345	HÉCTOR HUGO COVARRUBIAS FLORES	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	394/2024
346	JUAN EDGAR MEJIA MARTINEZ	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1052/2024
347	ADRIANA VALDES AVALOS	OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1074/2024
348	BRENDA SEPULVEDA ABULARACH	OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1081/2024
349	ALIX GABRIELA GARCIA SANDOVAL	OCTAVO	MIXTO	Femenino	1005/2024
350	FRANCISCA REYES TORRES	OCTAVO	MIXTO	Femenino	1108/2024
351	RAQUEL REBECA ZERTUCHE ZERTUCHE	OCTAVO	MIXTO	Femenino	41/2024
352	VANESSA ESMERALDA REVILLA MUÑOZ	OCTAVO	MIXTO	Femenino	867/2024
353	CARLOS ALEJANDRO MORENO MUÑIZ	OCTAVO	MIXTO	Indistinto	1741/2024
354	CRISTIAN EDUARDO ALVARADO LOPEZ	OCTAVO	MIXTO	Indistinto	1118/2024
355	FRANCISCO SALVADOR VEGA DE LEON	OCTAVO	MIXTO	Indistinto	21/2024
356	HECTOR CASTRO JARDON	OCTAVO	MIXTO	Indistinto	1670/2024
357	RENÉ DE HOYOS MARTINEZ	OCTAVO	MIXTO	Indistinto	536/2024
358	SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVIN DE LA MORA	OCTAVO	MIXTO	Indistinto	15/2024
359	ANA LUISA ZAVALA CARRASCO	NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1786/2024
360	BIANCA CRISTAL ZAVALA HERNANDEZ	NOVENO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1809/2024
361	JETZABELT PATRICIA RUBIO ESPINOSA	NOVENO	MIXTO	Femenino	1414/2024
362	LETICIA ALEJANDRA JUAREZ AVONCE	NOVENO	MIXTO	Femenino	1001/2024
363	BENJAMIN ROCHA LOREDO	NOVENO	MIXTO	Indistinto	1134/2024
364	DIEGO GALEANA JIMENEZ	NOVENO	MIXTO	Indistinto	1441/2024
365	EDGARDO ARELLANO SALAS	NOVENO	MIXTO	Indistinto	2030/2024
366	ELIAZAR IZETA AGUILLÓN	NOVENO	MIXTO	Indistinto	472/2024
367	J. GUADALUPE GARCIA NERI	NOVENO	MIXTO	Indistinto	1514/2024
368	SABAS SANTIAGO IPINA RAMIREZ	NOVENO	MIXTO	Indistinto	1298/2024
369	SAÚL GARCÍA GARCÍA	NOVENO	MIXTO	Indistinto	1426/2024
370	BARTOLO GARCIA CORDOVA	DÉCIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	96/2024
371	ALFREDO GONZALEZ ARANO	DÉCIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	921/2024
372	OCTAVIO HERIBERTO LOPEZ ORTEGA	DÉCIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	121/2024

AXEL LARA LOPEZ
 30.08.2024 13:40:27
 09/11/2024 15:40:27

373	ABIGAIL BELTRAN FERNANDEZ	DÉCIMO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	2039/2024
374	DAVID GERMAN MAY GONZALEZ	DÉCIMO	MERCANTIL FEDERAL	Indistinto	1890/2024
375	ALEJANDRINA MALDONADO MARTINEZ	DÉCIMO	MIXTO	Femenino	677/2024
376	MIRIAM NAYELI DOMINGUEZ HERNANDEZ	DÉCIMO	MIXTO	Femenino	1478/2024
377	ADAN ALONSO PEREZ DE LA CRUZ	DÉCIMO	MIXTO	Indistinto	1248/2024
378	CARLOS GORDILLO ALAMILLA	DÉCIMO	MIXTO	Indistinto	1404/2024
379	EDSEL FERNANDO LOPEZ AGUILAR	DÉCIMO	MIXTO	Indistinto	1117/2024
380	DIANA EVELIN TOLEDO VILLAGOMEZ	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1732/2024
381	GUILLERMO ANTONIO MACIAS GARCIA	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1179/2024
382	MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ RODRIGUEZ	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1619/2024
383	RAFAEL LINARES RIVERA	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	254/2024
384	VICTOR JESÚS SOLIS MALDONADO	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	458/2024
385	DANIEL ALEJANDRO MAGAÑA URBINA	DÉCIMO PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1573/2024
386	JAVIER PEREZ SANTAMARIA	DÉCIMO PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	576/2024
387	ALICIA BECERRA GOMEZ	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	1632/2024
388	ANABEL MORALES NUÑEZ	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	593/2024
389	CLAUDIA AGUSTINA ARICEAGA GUZMAN	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	125/2024
390	ISELA ESTEFANIA BUENO GALLEGOS	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	685/2024
391	EDGAR JAIR ROMERO ORTIZ	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	1131/2024
392	EDGAR ROMERO VEGA	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	525/2024
393	JESUS EDUARDO MENDOZA GOMEZ	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	519/2024
394	JORGE LÓPEZ RINCÓN	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	494/2024
395	LUIS ENRIQUE GARAMENDI ALVAREZ	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	1482/2024
396	LUIS FERNANDO MARTINEZ SILVA	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	1021/2024
397	CARLOS ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	1649/2024
398	JORGE ROSILLO FLORES	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	908/2024
399	LUIS ARTURO BELTRAN CAMPOS	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	1822/2024
400	LUIS FERNANDO RIOS GARCIA	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	1442/2024
401	OSCAR TIRADO TIRADO	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	1110/2024
402	ROGELIO ALBERTO CAÑEZ SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	234/2024
403	SERGIO DE JESUS RAMIREZ PAEZ	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	166/2024
404	JESUS ARELY VERDUGO BUENO	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO (AUXILIAR)	Femenino	1150/2024
405	DOLORES GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ	DÉCIMO TERCERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	702/2024
406	GISELA PAULINA LOPEZ LOZOYA	DÉCIMO TERCERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	898/2024
407	GUADALUPE OFELIA VILLEGAS CARAVANTES	DÉCIMO TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	56/2024
408	CESAR DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	DÉCIMO TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	54/2024
409	CONSTANTINO HERNANDEZ HERNANDEZ	DÉCIMO TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	124/2024
410	BEATRIZ CRISOL LOPEZ TORRES	DÉCIMO TERCERO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	1904/2024
411	ILEANA PATRICIA INFANTE MARTINEZ	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Femenino	1588/2024
412	LAURA CATALINA CHAGOYA LOPEZ	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Femenino	792/2024
413	FRANCISCO MARTINEZ RAMIREZ	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	1731/2024

AXTEL LARA LOPEZ
 05/11/2024 15:00:00
 05/11/2024 15:00:00

414	IVAN HUMBERTO PANTOJA ARREDONDO	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	427/2024
415	JOSE ABRAHAM CHIÑAS LOPEZ	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	676/2024
416	JOSHUA JONATHAN VELASCO MENDOZA	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	1047/2024
417	MANUEL EDUARDO LOPEZ MENDOZA	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	1369/2024
418	SERGIO AMBROSIO HERNANDEZ	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	1567/2024
419	WILLIAMS EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	530/2024
420	ADELAIDA PEÑA LOPEZ	DÉCIMO CUARTO	MIXTO	Femenino	390/2024
421	GUADALUPE LUISA MATA ROSALES	DÉCIMO CUARTO	MIXTO	Femenino	1439/2024
422	ARTURO CARRERA LOPEZ	DÉCIMO CUARTO	MIXTO	Indistinto	464/2024
423	LUIS ABRAHAM AQUIAHUATL VAZQUEZ	DÉCIMO CUARTO	MIXTO	Indistinto	903/2024
424	ILZA ESPERANZA RUIZ FAZ	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	652/2024
425	KAREN DONAY VALDEZ VIRGEN	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1747/2024
426	NANCY MIRIAM VELAZQUEZ LIMON	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	897/2024
427	VERONICA LIZBETH AGUIAYO GOMEZ TELLO	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1996/2024
428	JUAN ANTONIO MAYAGOTIA GALICIA	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	159/2024
429	NORA LUZ NAVARRETE ADAME	DÉCIMO QUINTO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	1689/2024
430	HUGO ENRIQUE SANCHEZ VILLEGAS	DÉCIMO QUINTO	MERCANTIL FEDERAL	Indistinto	597/2024
431	ADELA VERDANDI MORALES FERNANDEZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Femenino	663/2024
432	ESTEPHANIA LARIOS HERNANDEZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Femenino	1142/2024
433	AHIEZER ABRAHAM HERNANDEZ RAMOS	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1096/2024
434	ALFREDO BALBUENA PLACIER	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	552/2024
435	ANTONIO CASTILLO ALVAREZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	286/2024
436	JORGE PRINCE GARCIA	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1771/2024
437	JORGE SALVADOR PADILLA NIEVES	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1759/2024
438	JOSE EDUARDO CARRERA PEREZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1842/2024
439	JOSE JUAN DURAZO TORRES	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	801/2024
440	MANUEL TAPIA GALICIA	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1256/2024
441	MARCO ANTONIO TAMAYO MARTINEZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	368/2024
442	SANTOS SADOT NAJERA HUERTA	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	294/2024
443	MARIA CATALINA IBARRA MAYORGA	DÉCIMO QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1027/2024
444	FATIMA ARACELI VAZQUEZ RAMIREZ	DÉCIMO SEXTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	668/2024
445	DANILO MISAEL LEAL VARGAS	DÉCIMO SEXTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	170/2024
446	MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ	DÉCIMO NOVENO	MIXTO	Femenino	1781/2024
447	CARLOS ARTEAGA TORRES	DÉCIMO SEXTO	MIXTO	Indistinto	1789/2024
448	JOSÉ MANUEL SANCHEZ ACOSTA	DÉCIMO SEXTO	MIXTO	Indistinto	216/2024
449	OSCAR MIGUEL ROMERO ESPINOSA	DÉCIMO SEXTO	MIXTO	Indistinto	1655/2024
450	ELENA YANETH ROMO PEREZ	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	615/2024
451	IRAIS ORTEGA BACA	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1132/2024
452	MARINA GUADALUPE HERNANDEZ MALDONADO	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1495/2024
453	PAOLA IVETTE CASTOR MOLINAR	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1400/2024
454	CARLOS EDUARDO VARGAS BRAVO	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	188/2024
455	DAVID ISRAEL CERON APARICIO	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1844/2024

AXEL LARA LOPEZ
 30.90.30.96.31.30.96.30.30.96.30.31.32.32.35.36.37.32
 05/11/28 13:40:27

456	RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1912/2024
457	IGNACIO ALEJANDRO MANJARREZ CASTRO	DÉCIMO SÉPTIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1440/2024
458	PAOLA JANETH SIAÑEZ HEREDIA	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	1650/2024
459	GABRIEL GALVAN MORALES	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	780/2024
460	JESUS SINHUE JIMENEZ GARCIA	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1072/2024
461	JOSE DIMAS MONTERO HERRERA	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	162/2024
462	JOSE LUIS CONTRERAS CRUZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1919/2024
463	OSMAR ABRAHAM LARA PIÑON	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	235/2024
464	RICARDO IVAN TELLO AGUIRRE	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	759/2024
465	MARCOS ALDAIR ABURTO REYES	DÉCIMO OCTAVO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	604/2024
466	DIANA JAIMES VILLANUEVA	DÉCIMO OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	820/2024
467	YOLANDA DELGADO SANCHEZ	DÉCIMO OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1908/2024
468	FRANCISCO CANZALES SALDIVAR	DÉCIMO OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1406/2024
469	ADRIANA ARELLANO CRUZ	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Femenino	1254/2024
470	ANA COLUMBA CONTRERAS MARTINEZ	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Femenino	432/2024
471	CAROLINA PEÑA ZEPEDA	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Femenino	1446/2024
472	GABRIELA ROMERO MUÑOZ	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Femenino	1701/2024
473	REYNA POPOCA URBINA	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Femenino	1357/2024
474	ZULEMA SANDOVAL PLIEGO	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Femenino	1797/2024
475	ALDO SALAZAR VILLANUEVA	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	1487/2024
476	MOISES ARTURO RUIZ FLORES	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	1374/2024
477	SANTIAGO ROSAS NAVARRO	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	962/2024
478	SERGIO ARTURO GODINEZ VEGA	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	575/2024
479	RAQUEL CRISTINA TORRES TRISTAN	DÉCIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1551/2024
480	ELENA MARCIAL DIAZ	DÉCIMO NOVENO	MIXTO	Femenino	880/2024
481	YESIKA CECILIA MARQUEZ ZOZAYA	DÉCIMO NOVENO	MIXTO	Femenino	1612/2024
482	GONZALO GARCIA GONZALEZ	DÉCIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	1578/2024
483	JOSE EDUARDO SEGURA GOMEZ	DÉCIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	918/2024
484	JULIO CESAR GOMEZ LABOUGLE	DÉCIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	72/2024
485	SERGIO EDUARDO CASTRO INFANTE	DÉCIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	392/2024
486	FLOR ISTLAHUACA CARLOS	DÉCIMO NOVENO	PROCESOS PENALES	Femenino	354/2024
487	MANUEL EDUARDO CERDA GARCIA	DÉCIMO NOVENO	PROCESOS PENALES	Indistinto	1920/2024
488	MIGUEL ANGEL PEREZ ROMAN	DÉCIMO NOVENO	PROCESOS PENALES	Indistinto	787/2024
489	DIANA ISABEL IVENS CRUZ	VIGÉSIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	974/2024
490	ALINA CONCEPCION TORRES DE LEON	VIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1499/2024
491	ANTONIETA CORDOVA LOPEZ	VIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	399/2024
492	LEONOR GUADALUPE NIETO BARRIENTOS	VIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1954/2024
493	MAYRA MORA OLIMOS	VIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	852/2024
494	MITZI JOYCE LOPEZ LOPEZ	VIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1206/2024
495	ARIATNA PATRICIA OCHOA SANCHEZ	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	717/2024
496	ASALIA RANGEL MONTERO	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	168/2024
497	ELIZABETH OLIVIA REYES RESENDIZ	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	828/2024
498	LOURDES VIRIDIANA HERNANDEZ RAMOS	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	1476/2024
499	YARENNI SORIANO ORANTES	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	1943/2024

ANIBEL LARA LÓPEZ
 05/11/2024 09:30:00 AM
 05/11/2024 09:30:00 AM

500	CARLOS ERNESTO OZUNA HODICH	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1251/2024
501	EDUARDO MOLINA PEREDA	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1170/2024
502	ELISEO RICARDO PATISHTAN LOPEZ	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	434/2024
503	JOSE GUADALUPE FELIX REYES	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	942/2024
504	JUAN JOSE MARTINEZ TRIGO	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	175/2024
505	LUIS NOGUES HERNANDEZ	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1678/2024
506	MARIO EDUARDO CHACÓN BALCAZAR	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	847/2024
507	ROBERTO CARLOS RAMOS AGUILAR	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	684/2024
508	JAIR JOSE LUIS MEJIA CORONA	VIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	785/2024
509	EVELINA RAMIREZ VENEGAS	VIGÉSIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	661/2024
510	NAYELI URBANO JUAREZ	VIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	64/2024
511	EDGAR HERRERA BORJA	VIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	431/2024
512	FREDDY TINOCO ISLAS	VIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	1722/2024
513	JOSE ANTONIO VALENTE RAMIREZ	VIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	1454/2024
514	LUIS ROBERTO JIMÉNEZ CABRERA	VIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	1409/2024
515	SERGIO CALIXTO SUAREZ	VIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	109/2024
516	VICTOR SILVA SANCHEZ	VIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	218/2024
517	ANA ROSA HUERTA MORALES	VIGÉSIMO SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1501/2024
518	ARTURO GARCIA TORRES	VIGÉSIMO SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	655/2024
519	ANA ISABEL QUINTERO MUÑOZ	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	426/2024
520	ITZA LIVIER GARCIA SEDANO	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	1262/2024
521	IVONNE PEÑA RADA	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	1555/2024
522	MONICA NOGUEZ ARREOLA	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	802/2024
523	YESICA MIREYA VAZQUEZ MEJIA	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	1322/2024
524	ARTURO AMARO FLORES	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	612/2024
525	SAMUEL RODRIGO FIGUEROA HERNÁNDEZ	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	930/2024
526	EDILTRUDIS ALONSO BARRÓN	VIGÉSIMO TERCERO	LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1136/2024
527	RODOLFO GARCÍA CAMACHO	VIGÉSIMO TERCERO	MIXTO	Femenino	1040/2024
528	JAIMÉ FRANCISCO FLORES MEDINA	VIGÉSIMO TERCERO	MIXTO	Indistinto	1447/2024
529	BEATRIZ EUGENIA OLVERA ULLOA	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1075/2024
530	ROSA ISELA ORTEGA ELIAS	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	825/2024
531	VERONICA GUERRERO HERNANDEZ	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1292/2024
532	JUAN MIGUEL VILLAFUENTES PEÑA	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1242/2024
533	MIGUEL ANGEL LECHUGA TEJEDA	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1287/2024
534	CESAR ANTONIO AVILA REYES	VIGÉSIMO CUARTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1983/2024
535	NOE MUNGUIA PATRICIO	VIGÉSIMO CUARTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	104/2024
536	ALEJANDRO CORRAL ACEVEDO	VIGÉSIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	347/2024
537	ILSE SELENE GONZALEZ AREVALO	VIGÉSIMO QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	963/2024
538	MARY KATTY MIRANDA MARTINEZ	VIGÉSIMO QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	735/2024
539	JOSE GERARDO TOVALIN VALDEZ	VIGÉSIMO QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	734/2024
540	ALANNA STEPHANIA GARCIA GOMEZ	VIGÉSIMO SEXTO	MIXTO	Femenino	673/2024
541	KARLA KARYNA MARTINEZ MARTINEZ	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	1828/2024
542	XIMENA SANDOVAL LICEAGA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	913/2024
543	CIRO CARRERA SANTIAGO	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1587/2024

AXTEL LARA LOPEZ
 30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.30.31.31.32.32.33.33.33.33
 05/11/2023 15:40:27

544	JORGE LUIS AREVALO CALDERON	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	828/2024
545	JOSE MANUEL DE LA TORRE ARECHIGA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	490/2024
546	JULIAN MALDONADO BAHENA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1663/2024
547	OCTAVIO ASENCIO FERNANDEZ	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	531/2024
548	RAFAEL IGNACIO MEDINA VEGA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	512/2024
549	HUGO GARCIA PALMA	VIGÉSIMO OCTAVO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1070/2024
550	LUIS MARIO COYOTZI PALMA	VIGÉSIMO OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	471/2024
551	BEATRIZ AGUILAR ARCINIEGA	VIGÉSIMO OCTAVO	MIXTO	Femenino	829/2024
552	MARTINA FLORES PEREZ	VIGÉSIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1271/2024
553	VERONICA GUTIERREZ FUENTES	VIGÉSIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1838/2024
554	ALBERTO MORALES ALFARO	VIGÉSIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	992/2024
555	MARIO HECTOR BELLO RUIZ	VIGÉSIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1864/2024
556	DANIELA CORTES MORA	VIGÉSIMO NOVENO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	716/2024
557	DENYS MAYER MARTINEZ	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO	Femenino	1080/2024
558	YESSSENIA SANCHEZ PADILLA	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO	Femenino	306/2024
559	EDDY ANGEL ISLAS BUTRON	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	1973/2024
560	GERMAN JAEN LEON	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	403/2024
561	JORGE EDUARDO CRESPO RAMIREZ	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	1059/2024
562	SERGIO DANIEL MARTINEZ BADILLO	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO	Indistinto	1098/2024
563	PAULINA CONSUELO DIAZ GUZMAN	TRIGÉSIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1898/2024
564	FABIOLA MORENO VARELA	TRIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	811/2024
565	RODRIGO NAVA GODINEZ	TRIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1418/2024
566	ANA CAROLINA SAAVEDRA GALINDO	TRIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	1054/2024
567	BRENDA IVETTE RESENDIZ MACIAS	TRIGÉSIMO	MIXTO	Femenino	520/2024
568	JOSE ANTONIO VALDEZ LOPEZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	900/2024
569	LUIS RAUL GUTIERREZ CALDERON	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	1780/2024
570	MARCO ANTONIO CUELLAR ORTIZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	923/2024
571	ADOLFO CALDERON GALAN	TRIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Indistinto	1889/2024
572	JORGE LUIS SAAVEDRA SANCHEZ	TRIGÉSIMO SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	284/2024
573	DIANA LAURA CARRANZA BUENRROSTRO	TRIGÉSIMO SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1901/2024

Las personas aspirantes cuyo nombre no se indica en estos Listados podrán consultar en el repositorio electrónico, relativo a su solicitud de inscripción, el dictamen de no elegibilidad correspondiente; en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo General Plenario 4/2024, debe tomarse en cuenta que durante los procesos electorales todos los días son hábiles, como lo indica el artículo 7º, numeral 1, de la Ley de General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CERTIFICA: Estos LISTADOS DE PERSONAS ELEGIBLES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO GENERAL PLENARIO 4/2024 Y EN LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, fueron aprobados por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de cinco votos de la Doctora Mónica González Contró, la Magistrada Emma Meza Fonseca, la Magistrada Hortencia María Emilia Molina de la Puente, el Doctor Luis Enrique Pereda Trejo y el Presidente del Comité Magistrado Wilfrido Castañón León.- Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren correctamente debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.



Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



RED BOA

113

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2025

AXEL LARA LOPEZ
30/09/20 09:31:20 AM 30/09/20 30/09/20 37:31:31 32:32:35 36:37:32
05/11/28 15:40:27

Acuse de recibo electrónico

ACUSE DE RECEPCIÓN

Asunto: Recepción electrónica de la Interposición de Juicio en Línea del folio 43

Remitente: carolina.garciag@te.gob.mx

Destinatario: [REDACTED]

Fecha de recepción: 11/01/2025 09:54:36 p. m.

Se recibe el presente escrito en archivo PDF en 82 fojas, con evidencia
criptográfica

Total: 1 archivo PDF

Lic. Carolina García

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:
 acuse-Interposicion-F43.p7m
Autoridad Certificadora:
 Autoridad Certificadora Intermedia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Firmante(s): 1

FIRMANTE			
Nombre:	CAROLINA ENRIQUETA GARCIA GOMEZ	Validez:	BIEN
			Vigente

FIRMA			
No. serie:	70.6a.66.20.20.74.65.32.00.00.00.00.00.00.00.00.13.37	Revocación :	Bien No revocado
Fecha: (UTC/ CDMX)	12/01/25 03:54:51 - 11/01/25 21:54:51	Status:	Bien Valida
Algoritmo :	RSA - SHA256		
Cadena de firma:	4b 6f 7a 74 ba 3c 2c a8 52 8f 6d 40 53 13 88 3b a9 14 05 8d 32 6b a2 a7 37 17 6e 14 03 bb 4b b8 5f bc 5f 61 72 3e 91 95 1c 3a 50 48 29 b9 12 57 ee 5c 4b 97 37 d4 12 b6 8e fe 3d 7f 41 50 1e 1f 35 76 68 ae a0 6b c5 eb ac 5a 3f 66 25 61 79 e0 3c 6f e8 e8 17 ee 42 23 22 aa c7 c0 59 2d f1 83 f6 16 9f 0b b2 84 1c 4a 2a 1f 52 45 64 31 60 b8 63 0c 58 7d 80 5a 28 5c a6 7f 52 ee 6b 3e ba cd ad b9 14 4b 13 e6 24 1d 4d f6 eb d7 df 31 3f b6 37 17 a9 73 aa 91 9d 06 79 98 5d bc 63 7b 6d 03 30 ab 30 4c 7e 28 2e e3 c2 66 68 bf 72 6b 92 15 7e 61 18 31 37 7c 9d b2 c1 ff 8f 50 72 be 11 53 3c 1c bb f3 f5 61 8a 6a 05 c3 10 91 14 7e 01 7b 78 41 3f f8 df 13 49 d4 f6 84 e2 55 87 5f 43 28 02 c2 09 f2 28 d4 d6 2f 65 74 15 85 b5 3e eb 92 5f ef 70 a8 f0 a3 73 2b 82 7c 11 c7 0e 01 34 27		

OCSP	
Fecha: (UTC / CDMX)	12/01/25 03:54:52 - 11/01/25 21:54:52
Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Número de serie:	70.6a.66.32.20.74.65.6f.63.73.70

TSP	
Fecha : (UTC / CDMX)	12/01/25 03:54:52 - 11/01/25 21:54:52
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del TEPJF - PJF
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Identificador de la respuesta TSP:	753682
Datos estampillados:	1V+Mh3PRvUDdxrQ1iVoLI6Gww=